

Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)
Libro de Actas
de Sesiones del Pleno Municipal
2.007

UNTAMIENTO D

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2.007

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 2.007, iniciándose en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 18 de enero de 2.007 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de diciembre de 2.007, constando un total de dieciséis actas.

Torremayor, a 18 de febrero de 2.008.

V.B°. EL ALCALDE



Manuel Estribio Sánchez

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Jorge Galiana Fernández-Nespral

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMANAYOR

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2007

DECLARACIÓN DE EXTRACTABILIDAD

La Junta de Gobierno - Ayuntamiento de Torremanayor - en cumplimiento del artículo 157.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2591/1986 de 28 de septiembre, para hacer constar que el presente Libro comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremanayor celebradas durante el año 2007, iniciadas en el Ayuntamiento de Torremanayor el día 15 de mayo de 2007 y finalizadas en el Ayuntamiento de Torremanayor el día 27 de diciembre de 2007, procediendo en total a diecisiete sesiones.

En su lugar, a 18 de febrero de 2008.

EL SECRETARIO



Jorge Gilman Rodríguez

EL ALCALDE



Manuel Enrique Rodríguez



0H3545268

CLASE 8.^a

ASISTENTES:

2.- Resolución de la Alcaldía de Torremayor, en virtud de la cual se aprueba la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Torremayor, en concreto desde la n.º 279 del año 2006, ambas inclusive, hasta la n.º 300 del mismo año, en su contenido. Toda ella en cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del R.O.F.R.L. de las Entidades Locales.

3.- Modificación n.º 3 Normas Subsidiarias, Aprobación Inicial.

Por la P. Socialista - Progresista:

D. JOSE LUIS TARDIO MIRANDA
D. JOSE CASTÓN FERNÁNDEZ
D. SANTIAGO CORREA KAMMER
D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

VISTO:

1.- La solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias de Montecamiento Municipal correspondientes a la Parcela de su propiedad sita en Pol 6, Parcela 438.

Diligencia de apertura .- Para confeccionar este Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torremayor, se han adquirido cuarenta y dos folios de papel timbrado del Estado numerados desde el folio de la Serie OH, número 3545268 hasta el folio de la Serie OH, número 3545310.

En Torremayor, a uno de enero de dos mil siete.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



88524288

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
DE FECHA 18 DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:


D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO



En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 18 de enero de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de las Sesión de fecha 28 de diciembre de 2.006.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de diciembre de 2.006, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



OH3545269

CLASE 8.^a

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 279 del año 2.006 a la nº 284 de 2.006, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Modificación nº 3 Normas Subsidiarias. Aprobación inicial.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La solicitud de fecha 09/01/2007 presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA TORREFRUTO de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes a la Parcela de su propiedad sita en Pol 6, Parcela 438.

2º.- Que ha presentado la documentación Técnica necesaria.

3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de SOCIEDAD COOPERATIVA TORREFRUTO sobre modificación de calificación urbanística de la Parcela 438 del Polígono 6.”

El Sr. TARDÍO manifestó al respecto que su Grupo Municipal, aunque no estaba conforme con el procedimiento y condiciones de enajenación de los terrenos, sí que lo estaba con el hecho de que se instalara una industria en la localidad.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

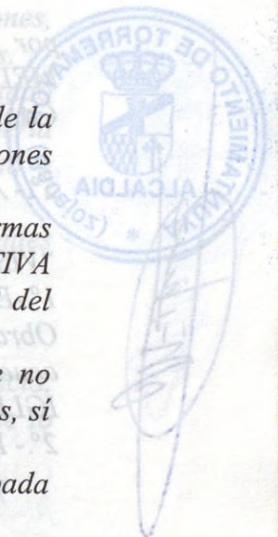
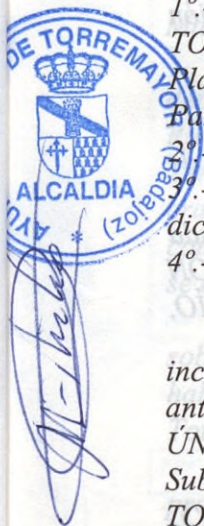
4º.- Adjudicación de enajenación de terrenos. Parcela 438, Pol. 6.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Primero.- El expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas jurídicas figuran, resumidos, a continuación.

Segundo.- El Pleno Municipal en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2.006 adoptó el acuerdo de enajenar, mediante subasta pública, la parcela municipal 438 del polígono 6 de este Término.



Tercero.- El destino exclusivo que ha de darse a dicha finca es Construcción y puesta en funcionamiento de un establecimiento de una industria de transformados agrícolas destinados a la alimentación, con una inversión mínima de 1.000.000,00 € que deberá estar en pleno funcionamiento en el plazo de tres años a partir de la venta.

Cuarto.- Cumplidos los trámites legales se celebró el acto de apertura de plicas de la subasta resultando la siguiente propuesta de adjudicación provisional:

SOCIEDAD COOP. TORREFRUTO: 33.678,81 €

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, por subasta, desarrollado para posibilitar la enajenación de la Parcela 438 del Pol. 6, mediante contrato de compraventa, en los términos y condiciones resultantes del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno Municipal.

Segundo.- Adjudicar el contrato de compraventa de la finca a SOCIEDAD COOPERATIVA TORREFRUTO por un precio de 33.678,81 €.

Tercero.- Formalizar la correspondiente escritura de compraventa, autorizando al Sr. Alcalde – Presidente para tal fin así como para cualquier documentación necesaria para la enajenación acordada.

Cuarto.- Comunicar a la Junta de Extremadura la enajenación acordada.

Quinto.- Notificar estos acuerdos a la parte interesada.”

El Sr. TARDÍO manifestó su disconformidad con el procedimiento de enajenación de los terrenos por lo que votarían en contra.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

2º.- Acuerdo de Financiación y gestión. Obra 441 Planes Provinciales.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.-El escrito de 31 de octubre de 2.006 del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz por el cual se insta a este Ayuntamiento a adoptar acuerdo de financiación de la inversión OBRA DE ALUMBRADO ARTÍSTICO IGLESIA PARROQUIAL (441/PL/2007).

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar la financiación de la siguiente inversión: OBRA 441/PL/2007, ALUMBRADO ARTÍSTICO IGLESIA PARROQUIAL.

Aportación Estatal: 12.000,00

Aportación DIPUTACION: 15.000,00

Aportación Municipal: 3.000,00

TOTAL: 30.000,00

SEGUNDO: Que la obra se ejecute por contrata.”





OH3545270

CLASE 8.ª

2º.- *Re. El Sr. TARDÍO manifestó que en la localidad había otras necesidades y que el coste del suministro iba ser alto.*

Sometida la propuesta de la presidencia a votación la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

6º.- Acuerdo sobre arreglo de caminos.

Se dio lectura al escrito remitido por la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca de fecha 19 de diciembre de 2.006 referente a la solicitud presentada en esa Mancomunidad por varios interesados sobre arreglo de caminos.

La Presidencia explicó que el Ayuntamiento ya había propuesto los caminos que debían ser reparados con la subvención concedida por la Consejería de Desarrollo Rural entre los que se incluían los solicitados si bien hasta donde llegaba nuestro Término Municipal. Por este motivo no podía el Pleno pronunciarse al respecto pues era una pretensión ya obtenida por los interesados en lo que se refiere a las competencias territoriales de este Ayuntamiento. Añadió que, tras numerosas gestiones, se estaba redactando el Proyecto por parte de la empresa adjudicataria de las obras.

El Sr. TARDÍO manifestó que, efectivamente, el Pleno ya se había pronunciado sobre sus propuestas en este sentido si bien, indicó que la Mancomunidad debería haber resuelto la petición de estos vecinos sin necesidad de trasladar el asunto a Torremayor.

Finalizadas las intervenciones no se plantearon por parte de los presentes propuestas de acuerdo sobre el asunto tratado.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Day fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545268-reverso, hasta el folio/número/ Serie OH354570 anverso, , todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 7 de febrero de 2.007.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Gallana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 5 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^o. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^o. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRA

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 5 de febrero de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1^o.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 18 de enero de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 18 de enero de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



OH3545271

CLASE 8.^a

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 1 a la nº 15 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.007.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.007.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos asciende a la suma de 511.503,08 € y en Gastos asciende a la suma de 511.503,08 €.”

El Sr. TARDÍO propuso que se dejara el asunto sobre la Mesa por no haber dispuesto de tiempo suficiente para estudiar el Presupuesto.

La Presidencia sometió la propuesta del Sr. TARDÍO a votación resultando rechazada por CINCO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO expuso su disconformidad con el Presupuesto diciendo que les parecían excesivos los gastos previstos en locomoción, coche oficial, telefonía móvil, etc.

La Presidencia le indicó que él solamente percibía 332 euros al mes y que los gastos de teléfono, locomoción, etc., eran necesarios y que más se gastaba en la anterior Corporación.

Tras discutirse por espacio de unos minutos sobre este asunto, la Presidencia sometió la propuesta de la Alcaldía a votación resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

4º.- Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

La necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria de la economía municipal en la actualidad.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas que a continuación se relacionan en los artículos y disposiciones de las mismas que asimismo se señalan:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua, Incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

ANEXO I: (Queda redactado como sigue):

Cuota mensual de servicio: 2,65 €.

Mínimo consumo trimestral, 15 metros cúbicos.

- De 0 a 15 metros cúbicos trimestral, 0,37 €/m³

- De 16 a 25 " " 0,46 € "

- De 26 a 50 " " 0,64 € "

- Más de 50 " " 0,85 € "

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

ANEXO: (Queda redactado como sigue):

Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas: 37,80 €.

Locales comerciales: 55,49 €.

Bares, discotecas y locales industriales: 82,02 €.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

"ANEXO: (Queda redactado como sigue):

Tarifa de venta ambulante de los domingos:

....

a) Por cada metro lineal de puesto de venta ambulante que se instale sin que su titular haya solicitado y obtenido reserva de suelo, por cada día: 1,00 €

b) Por cada puesto de venta ambulante cuyo titular solicite y obtenga reserva de suelo durante todo el año: 74,00 €/año."

El Sr. TARDÍO manifestó que su propuesta era subir el IPC y no el 5% que se proponía. La Presidencia le indicó que la medida era impopular pero necesaria por los déficit existentes en los servicios. El Sr. TARDÍO le contestó que el déficit se debía a no haber realizado subidas según el IPC todos los años.

El Sr. PINILLA manifestó que en la anterior Corporación su Grupo presentó una propuesta de equilibrio a cinco años que fue rechazada y que seguía manteniendo este tipo de actuación.

La Presidencia sometió la propuesta de la Alcaldía a votación resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA Y COCO FERNÁNDEZ).

5º.- Convenio Servicio Social de Base. Mantenimiento.



OH3545272

CLASE 8.^a

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito de 11.01.2.007 del Director General de Servicios Sociales con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 remitido por la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 11.01.2007 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento."

La Presidencia sometió la propuesta de la Alcaldía a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Convenio Urbanístico con UYADLA,S.A.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que la empresa constructora UYADLA, S.A. pretende urbanizar la UA 6 de esta localidad cuyo aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento está interesada en su adquisición para la construcción de viviendas de protección oficial.

2º.- Que se cumplen los requisitos del art. 38.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y O.T. de Extremadura toda vez que la construcción de viviendas por esta empresa en dicha unidad y el desarrollo de las unidades de ejecución UA 1 A y UA 1 B hacen que no resulte necesario destinarlo a edificaciones de promoción pública y que la tasación de dicho aprovechamiento asciende a 39.584,00 €.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con UYADLA ,S.A., para la cesión del aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento en la UA 6 tasado en 39.584,00 € a cambio de la urbanización por dicha empresa de los terrenos que corresponde urbanizar al Ayuntamiento en dicha unidad de actuación.

SEGUNDO.- La empresa UYADLA,S.A., deberá ejecutar las obras antes referidas con las correspondientes acometidas de saneamiento del lateral del vial (traseras de las



viviendas existentes) y según la normativa vigente así como las acometidas de agua potable.

TERCERO.- UYADLA,S.A., deberá destinar el terreno cedido mediante precio a la construcción de viviendas de protección oficial.

CUARTO.- Se autoriza al Alcalde – Presidente a la firma del convenio aprobado y de la documentación necesaria para su ejecución.”

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia sobre las gestiones realizadas respecto a este asunto y tras debatirse brevemente la cuestión, la Presidencia sometió la propuesta de la Alcaldía a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Acuerdo sobre obra de REPARACIÓN DE CIRCUNVALACIÓN

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Que Los Presupuestos Generales del Estado del presente año contemplan una partida por importe de 500.000,00 € para la realización de una obra en esta Localidad consistente en reparación de la circunvalación.

2º.- La Memoria Técnica redactada al efecto.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicha Memoria,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar la Memoria Técnica de la obra REPARACIONES CIRCUNVALACIÓN de esta Localidad para su remisión al Ministerio de Medio Ambiente.”

La Presidencia expuso a los presentes las gestiones realizadas hasta la fecha sobre este asunto y que puesto que intervenía en el mismo la Confederación Hidrográfica del Guadiana, intentaría que la obra se ejecutara por el Ayuntamiento.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia sobre las gestiones realizadas respecto a este asunto y tras debatirse brevemente la cuestión, la Presidencia sometió la propuesta de la Alcaldía a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

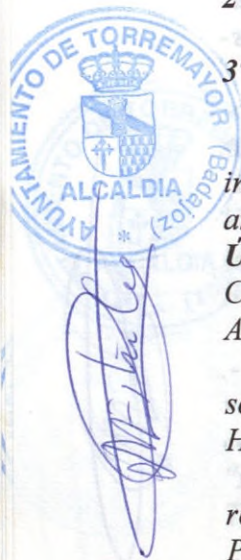
.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la solicitud de fecha 30 de enero de 2.007 presentada por D. FERNANDO DONOSO NOGALES de aceptación de canon sustitutivo de aprovechamiento urbanístico correspondiente a la cesión gratuita de los terrenos de la parcela 196 del Polígono 9 de este Término Municipal donde pretende instalar un parque fotovoltaico.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Solicitud de aceptación de canon sustitutivo.

Vista la solicitud de fecha 30 de enero de 2.007 presentada con fecha 02 de febrero de 2.007 por D. FERNANDO DONOSO NOGALES de aceptación por este Ayuntamiento del canon sustitutivo de aprovechamiento urbanístico otorgado por la





0H3545273

CLASE 8.ª

calificación que se pretende y correspondiente a la cesión gratuita de los terrenos de la parcela 196 del Polígono 9 de este Término Municipal donde pretende instalar un parque fotovoltaico.

Visto el contenido del artículo 27,1,4ª de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Aceptar de D. FERNANDO DONOSO NOGALES un canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación que se pretende del dos por ciento del importe total de la inversión que, asimismo, pretende realizar en la Parcela 196 del Polígono 9 de este Término Municipal según Proyecto Técnico que obra en este Ayuntamiento de instalación de un parque fotovoltaico debiendo materializar el mismo mediante su ingreso en la Tesorería Municipal para que la licencia de obras que, en su caso se conceda, se perfeccione y siempre con anterioridad a la comienzo de las obras.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD.

...000000000000...

Por el Sr. PINILLA se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a una Declaración Institucional sobre el Terrorismo cuyo contenido resumió a los presentes.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando rechazada por OCHO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA, TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ), y UN VOTO A FAVOR (Sr. PINILLA).

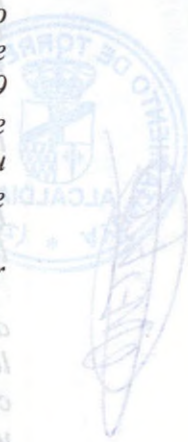
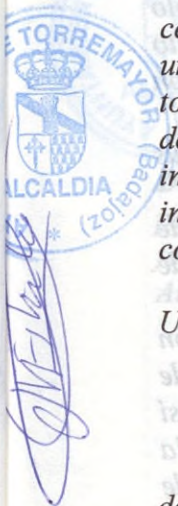
...000000000000...

Por el Sr. TARDÍO se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a una Declaración Institucional sobre el Terrorismo cuyo contenido resumido a los presentes.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por OCHO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA, TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ), y UN VOTO EN CONTRA (Sr. PINILLA) lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Moción del Grupo Municipal Socialista Progresista sobre Terrorismo.

Por el Sr. TARDÍO se dio lectura a la siguiente moción:



"MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

El 30 de diciembre, con su criminal atentado en el aparcamiento de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA rompió el alto el fuego permanente que había declarado, poniendo punto final al denominado proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo Municipal Socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.

Por ello, sólo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de todo tipo de terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración :

" El Pleno Municipal de torremayor " declara mostrar :

PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las victimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.

SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.

TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.

CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las victimas y desescombros de la instalación afectada.

QUINTO.- Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas no sólo de los dos grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.

En definitiva, " es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva " , con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la Ley. "

La Presidencia indicó que no apoyaban la Moción del Sr. PINILLA por considerar que la negociación era necesaria en la resolución de estos conflictos y que ilegalizar partidos no era una solución. Le contestó el Sr. PINILLA que hasta cuándo habría que esperar para que estos partidos condenaran la violencia.

Por la Presidencia se sometió a votación la anterior Moción resultando aprobada por OCHO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA, TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ), y UN VOTO EN CONTRA (Sr. PINILLA).

8º.- Ruegos y Preguntas.

Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes del resultado del pleito con el Sr. Nogales sobre la finca municipal aledaña al Cerro de Los Hornos.



OH3545274

EXTRAORDINARIA Y
DEL AYUNTAMIENTO
FECHA 27 DE FEBRERO

CLASE 8.ª

Cierre.- en vigor el día 1 de marzo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico podía
Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia,
siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo
acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en ocho
páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545270 reverso, hasta el
folio/número/ Serie OH3545274 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el
Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 14 de marzo de 2.007.

El Secretario-Interventor

Fdo. - Jorge Galiana Fernández - Nespral

2º.- Modificación de Normas Subsidiarias.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:
ORDEN DEL DÍA
1º.- La solicitud de fecha 09/02/2007 presentada por FERNANDO DONOSO
NOGALES de aprobación de la modificación de la ordenanza de SILLAS
de la Presidencia en el momento de la sesión con anterioridad
diciendo que se trataba de iniciar los trámites que conducen a la
urbanización aldea al caso referido que el pasado viernes se había
celebrado una reunión con los promotores y los técnicos quienes manifestaron que la

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES :

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 27 de febrero de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.

Justificó la Presidencia la convocatoria de la sesión con carácter urgente diciendo que se trataba de iniciar los trámites que conduzcan a la creación de una gran urbanización aledaña al casco urbano. Añadió que el pasado viernes se había celebrado una reunión con los promotores y los Técnicos quienes manifestaron que la



OH3545275

CLASE 8.ª

entrada en vigor el día 1 de marzo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico podía retrasar los trámites. El pasado lunes, presentaron la documentación y que se trataba de una oportunidad histórica porque se podían construir unas 360 viviendas. Asimismo, se incluía la solicitud de modificación propuesta para la instalación de una Planta de Energía Solar para aprovechar la sesión.

El Sr. TARDÍO se mostró disconforme y con manifiestas dudas sobre la legalidad de la convocatoria, por considerar que de un día para otro no se podía examinar la documentación que se trataba en la sesión y no podía hacerse con un criterio que les permitiera votarlo. Añadió que, tras la reunión del viernes, se le podía haber dicho algo para tener más información y que la documentación debe estar a su disposición desde la convocatoria.

La Presidencia le indicó que había un fin de semana en medio, que la convocatoria era legal, que la documentación ha estado dispuesta y que se habían dado anteriormente casos en el Ayuntamiento de sesiones de este tipo.

A instancias del Sr. PINILLA, la Presidencia explicó que habían mantenido hace un año una reunión con el Director General de Infraestructuras para ver la forma de llevar a cabo el Proyecto, que se iban a construir viviendas de protección oficial, zonas verdes y se cedían terrenos para el Ayuntamiento, cuantificando la superficie de cada uno de ellos. Añadió que la Confederación Hidrográfica del Guadiana debería pronunciarse al respecto pues el Proyecto afectada a zonas de su competencia.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia sometió a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, resultando aprobado por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y CUATRO VOTOS en COPNTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

2º.- Modificación de Normas Subsidiarias.

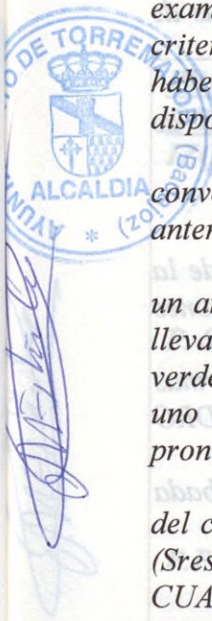
La Presidencia solicitó del Sr. Secretario – Interventor informe sobre la tramitación de este tipo de expedientes. Tras la intervención del citado funcionario, el Sr. TARDÍO manifestó que por las razones aducidas en su anterior intervención, abandonaba la sesión.

Siendo las veinte horas y quince minutos, abandonaron la sesión los Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

- 1º.- La solicitud de fecha 09/02/2007 presentada por FERNANDO DONOSO NOGALES de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para modificación de la calificación del suelo correspondiente a la Parcela 196 del Polígono 9.
- 2º.- Que ha presentado la documentación Técnica necesaria.



3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,
4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de FERNANDO DONOSO NOGALES para modificación de la calificación del suelo correspondiente a la Parcela 196 del Polígono 9.”

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD (Cinco votos a favor de los cinco miembros presentes).

Seguidamente, 'or la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La solicitud de fecha 26/02/2007 presentada por JOAQUÍN Y PEDRO INMOBILIARIAS, S.L. de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para creación de suelo urbanizable.

2º.- Que ha presentado la documentación Técnica necesaria.

3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de JOAQUÍN Y PEDRO INMOBILIARIAS, S.L. para creación de suelo urbanizable.”

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD (Cinco votos a favor de los cinco miembros presentes).

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545274 reverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545275 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 14 de marzo de 2.007.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



OH3545276

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 12 DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	
	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
	D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
	D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	
	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ
	D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	
	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	
	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:</u>	D.ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
--	----------------------------

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 12 de marzo de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 5 de febrero y 27 de febrero de 2.007.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 5 de febrero y 27 de febrero de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

El Sr. Tardío propuso que en el acta del día 5 de febrero de 2.007, en la página 6, se sustituyera la frase incluida en el párrafo segundo "por CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA), UN VOTO A FAVOR (Sr. PINILLA) y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ)" por la siguiente "por OCHO VOTOS EN CONTRA (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA, TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ), y UN VOTO A FAVOR (Sr. PINILLA)" toda vez que éste fue el resultado de la votación.

Por la Presidencia se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la rectificación aprobada y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 16 a la nº 44 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Convenio con PROMEDIO (Diputación de Badajoz) de gestión de la E.D.A.R.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que el Consorcio Provincial para la gestión de servicios medioambientales PROMEDIO está en disposición de gestionar la E.D.A.R. ubicada en Torremayor cuya titularidad va a mantener la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º.- Que se precisa la autorización del Ayuntamiento mediante la firma del convenio cuyo borrador ha remitido dicho consorcio y cuyo contenido obra en el expediente.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio con PROMEDIO de servicios medioambientales para la gestión de la E.D.A.R. ubicada en este Término propiedad de la C.H.G.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde - Presidente a la firma del convenio aprobado y de la documentación necesaria para su ejecución."

Tras las explicaciones de la Presidencia acerca de lo gestionado al respecto, el Sr. TARDÍO preguntó si se sabía a cargo de quien quedarían los contratos laborales.



0H3545277

CLASE 8ª

La Presidencia le contestó que a cargo de la empresa concesionaria contratada por la Diputación.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Modificación de acuerdo sobre convenio urbanístico con UYADLA, S.A.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero relativo al convenio con UYADLA, S.A. sobre la urbanización de la UA 6.

2º.- Que la empresa constructora UYADALA, S.A. no está de acuerdo con los términos acordados.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Añadir una nueva estipulación al convenio que se pretende en los siguientes términos:

El Ayuntamiento compensará a UYADLA, S.A., por el exceso de obra pactada en relación con el precio tasado de aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento con la cantidad de 6.000,00 euros.”

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia sobre las gestiones realizadas a este respecto, el Sr. TARDÍO manifestó que en su opinión resultaban excesivas las pretensiones de la empresa constructora.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA), TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CORREA y COCO FERNÁNDEZ) y UNA ASTENCIÓN (Sr. PINILLA).

5º.- Modificación de acuerdo sobre gestión de la obra 441/PL/2007 ALUMBRADO ARTÍSTICO TEMPLO PARROQUIAL.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El acuerdo de Pleno de fecha 18 de enero relativo a la gestión de la obra 441/PL/2007 “ALUMBRADO ARTÍSTICO TEMPLO PARROQUIAL”

2º.- Que el Proyecto redactado reflejaba, como así indicó el Ayuntamiento, que la forma de ejecución de la obra fuera la de ADMINISTRACIÓN CON COLABORADORES si bien en el acuerdo antes mencionado figuraba la contrata como forma de gestión.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 18 de enero relativo a la gestión de la obra 441/PL/2007 "ALUMBRADRO ARTÍSTICO TEMPLO PARROQUIAL" estableciendo que la forma de ejecución de la obra sea por ADMINISTRACIÓN CON COLABORADORES".

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia los motivos existentes para realizar una obra de carácter técnico por Administración. La Presidenta le indicó que determinadas unidades de obra podrían ser realizadas con los medios de que dispone el Ayuntamiento. Le replicó el Sr. TARDÍO que le explicara si había alguna otra concesión o compromiso de hacer algo. La Presidencia le indicó que si no aclaraba la pregunta la tendría por no planteada.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA) y TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia cuándo conocerían el cierre de la obra de la Plaza. La Presidencia le contestó que faltaba la Liquidación del IRPF de unos 700,00 €.

Los Sres. Concejales del Grupo Municipal socialista solicitaron en este momento la elaboración de un informe del Sr. Secretario-Interventor donde se detalle si la obra de remodelación de la Plaza ha sido finalizada y liquidada.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545276 anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545277 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 30 de marzo de 2.007.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



OH3545278

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 29 DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO
D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA
D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ
D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

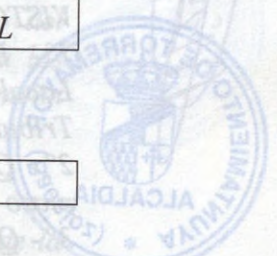
SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 29 de marzo de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 45 a la nº 63 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Convenio con la Consejería de Educación. Programa CENTROS ABIERTOS.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito de la FEMPEX de 06 de marzo de 2.007 sobre la puesta en marcha del Programa de “Centros Abiertos” y el Modelo del Convenio con la Consejería de Educación para utilización conjunta de centros educativos.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio, Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio con la Consejería de Cultura para el programa de CENTRO ABIERTOS.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde – Presidente a la firma del convenio aprobado y de la documentación necesaria para su ejecución.”

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

VISTO:

1º.- El expediente incoado para la renovación de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad en virtud del escrito de fecha 19 de febrero de 2.007 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

2º.- Que no se han presentado solicitudes para desempeñar dicho cargo durante el plazo establecido al efecto.

3º.- Que no se propone candidato alguno por ninguno de los presentes para efectuar la propuesta de nombramiento.

Por lo anterior, la Corporación no adoptó acuerdo alguno sobre este asunto.

5º.- Rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto.





OH3545279

CLASE 8.ª

2º.- *La necesidad urgente de adoptar acuerdo de rectificación del Inventario Municipal al objeto de incluir en el mismo las altas y las bajas producidas en el anterior ejercicio*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- *Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.006 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:*

TOTAL ALTAS:..... 1.476,68 €.

TOTAL BAJAS:..... 60,00 €.”

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia acerca de la adquisición de material deportivo. La Presidencia le indicó que se había adquirido con las cuotas de los usuarios y la aportación municipal.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por OCHO VOTOS a FAVOR y UNA ABSTENCIÓN correspondiente a la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ.

6º.- Declaración de interés general y social.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- *Que la Agencia Extremeña de la Vivienda, e Urbanismo y el Territorio está requiriendo a los interesados en realizar promociones, instalaciones o edificaciones en suelo no urbanizable la declaración municipal de interés público, general y/o social para la obtención de la correspondiente calificación urbanística.*

2º.- *Que actualmente se tramitan diversos expedientes de modificación del planeamiento y del uso del suelo susceptibles de requerir dicha declaración a los efectos de obtención de la calificación urbanística por parte de la Agencia Extremeña de la Vivienda, e Urbanismo y el Territorio.*

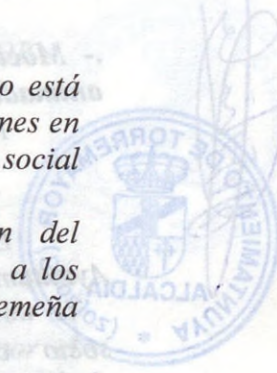
La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- *Acordar la declaración de interés público, general y/o social de las siguientes actuaciones urbanísticas:*

.- Instalación de Parque Fotovoltaica en Parcela 196 del Polígono 9 promovida por FERNANDO DONOSO NOGALES.



875
.- Modificación de N.N.S.S. para Urbanización promovida por JOAQUIN Y PEDRO INMOBILIARIAS, S.L.

.- Instalación de CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA en Parcela 164 del Polígono 6 a instancias de SOCIEDAD COOPERATIVA TORREFRUTO.”

El Sr. TARDÍO manifestó que no le parecía propio adoptar acuerdos que no habían sido solicitados y propuso que se votara por separado. La Presidencia le indicó que se hacía en previsión y para ahorrar burocracia.

La Presidencia sometió en primer lugar a votación acordar la declaración de interés público, general y/o social de la instalación de Parque Fotovoltaica en Parcela 196 del Polígono 9 promovida por FERNANDO DONOSO NOGALES resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente sometió a votación acordar la declaración de interés público, general y/o social de la modificación de N.N.S.S. para Urbanización promovida por JOAQUIN Y PEDRO INMOBILIARIAS, S.L. resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA), TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CORREA y COCO FERNÁNDEZ) Y UNA ABSTENCIÓN (Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ).

Finalmente la Presidencia sometió a votación acordar la declaración de interés público, general y/o social de la instalación de CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA en Parcela 164 del Polígono 6 a instancias de SOCIEDAD COOPERATIVA TORREFRUTO, resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CORREA, COCO FERNÁNDEZ y CASTÓN FERNÁNDEZ).

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por el Sr. TARDÍO se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la contratación de un animador socio cultural.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Moción del Grupo Municipal Socialista Progresista sobre contratación de un animador socio – cultural.

Por el Sr. TARDÍO se dio lectura a la siguiente moción:

“MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

El Grupo Socialista presenta la siguiente moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Torremayor para la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los buenos resultados culturales obtenidos por la labor del animador socio – cultural en Torremayor, creemos preciso la solicitud a la Consejería de Cultura de la ayuda necesaria para mantener el puesto de animador socio – cultural. Y en su virtud solicitamos del Sr. Alcalde de esta Corporación Municipal curse dicha solicitud.”

Por la Presidencia se sometió a votación la anterior Moción resultando aprobada por UNANIMIDAD.

...000...

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a una solicitud de Modificación de Normas





OH3545280

EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR A 9 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

CLASE 8ª

Unico Subsidiarias presentada con fecha 27 de marzo para recalificar unos terrenos para edificar viviendas.

El Sr. TARDÍO expuso que era muy precipitado adoptar acuerdos sin estudiar la documentación y menos en estos tiempos en los que se está mirando mucho el tema urbanístico.

El Sr. PINILLA manifestó que su deseo era que se construyeran más viviendas en el pueblo.

El Sr. CASTÓN ACEVEDO manifestó que estas recalificaciones deberían tener a la industrialización de la zona o a la edificación de viviendas más económicas.

Tras debatirse la cuestión por espacio de unos minutos, la Presidencia sometió a votación la propuesta, obteniendo CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINILLA), TRES VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CORREA y COCO FERNÁNDEZ) Y DOS ABSTENCIONES (Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ y Sr. CASTÓN ACEVEDO).

7º.- Ruegos y Preguntas.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cinco páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545278 anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545280 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremaior a 2 de mayo de 2.007.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 9 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

P. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 9 de abril de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

Único.- Contrataciones laborales. Sección Condicionada del Fondo Regional C.M.

Visto el escrito de 27 de febrero de 2.007 de la Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural sobre la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal del presente ejercicio.

Por la presidencia se propuso al Pleno acordar lo siguiente:



OH3545281

CLASE 8.ª

Único.- Seleccionar con cargo a la Sección Condicionada del F.R.C.M. del presente ejercicio a dos trabajadores con la categoría de operarios de servicios múltiples, con unas retribuciones mensuales de 807,45 €, en 14 pagas, a jornada completa y por un año.

Indicó la Presidencia que la aportación municipal sería aproximadamente la misma que tradicionalmente se venía haciendo mediante la partida de jornales

El Sr. TARDÍO se mostró conforme con la propuesta.

Sometida la cuestión a votación, la propuesta de la Presidencia resultó aprobada por UNANIMIDAD.

La Presidencia informó a los presente que, si estaban de acuerdo, se encomendaría la redacción de la Memoria Técnica para la realización de la obra de la Calle Hernán Cortés para la nueva convocatoria del Aepsa.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y once minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545280 reverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545281 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 2 de mayo de 2.007.

El Secretario-Interventor



[Handwritten signature]

Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

185242581

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 30 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u>	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D ^a . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
<u>P. SOCIALISTA -- PROGRESISTA:</u>	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ
<u>P. POPULAR:</u>	
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 30 de abril de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 29 de marzo de 2.007 y 9 de abril de 2.007.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 29 de marzo de 2.007 y 9 de abril de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



CLASE 8ª



OH3545282

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 64 a la nº 86 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Alegaciones Modificación Puntual nº 5 de Normas Subsidiarias.

Se advirtió por el Sr. Secretario que en las citaciones a la sesión figuraba, por error, el nº 3 en lugar del nº 5 en el título del punto 3º del Orden del Día correspondiente a las alegaciones presentadas a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias incoadas a instancias de JOAQUIN Y PEDRO INMOBILIRIAS, S.L.

Aclarado este detalle, la Presidencia dio lectura al escrito de 26 de marzo de 2.007 presentado en plazo como alegación por D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ y D. JOSÉ DOMINGO PÉREZ PÉREZ, solicitando admitir la subsanación de un error en la documentación gráfica (Planos I-2 Catastral e I-3 Topográfico) y su sustitución por los adjuntados al escrito de referencia.

La Presidencia sometió a votación la estimación de las alegaciones anteriormente expuestas resultando aprobada por CINCO VOTOS A VAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINLLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

4º.- Aprobación inicial de Modificación Puntual nº 6 de Normas Subsidiarias.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La solicitud de fecha 27/03/2007 presentada por JOAQUÍN URÍA LECUONA de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes a la Parcela de su propiedad.

2º.- Que ha presentado la documentación Técnica necesaria.

3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de JOAQUÍN URÍA LECUONA sobre modificación de calificación urbanística de terreno de su propiedad.”

La Presidencia sometió a votación la anterior propuesta resultando aprobada por CINCO VOTOS A VAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINLLA) y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

El Sr. TARDÍO se mostró sorprendido por el cambio de criterio sobre este asunto que había manifestado algún concejal a la hora de votar. La Presidencia le contestó que rectificar era de sabios.

5º.- Acuerdo sobre inicio de expediente de enajenación de terrenos.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

Las solicitudes de diversos interesados en la adquisición de terrenos para la instalación de industrias en la localidad.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Iniciar expediente de enajenación de terrenos para la instalación de industrias en la localidad.”

El Sr. TARDÍO expuso que la posición de su Grupo era la construcción de un polígono industrial que evitara el desorden en cuanto a la implantación de industrias pues de lo contrario el Ayuntamiento se vería forzado a adquirir terrenos. La Presidencia le replicó que la Junta de Extremadura no había concedido la solicitud de un polígono y que no se podía esperar eternamente dejando escapar oportunidades.

Tras discutirse la cuestión por espacio de unos minutos la Presidencia sometió a votación la anterior propuesta resultando aprobada por CINCO VOTOS A VAVOR (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR, OLIVA y PINLLA) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA y COCO FERNÁNDEZ).

6º.- Sorteo de miembros de la Mesa Electoral del día 27 de Mayo de 2.007.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento, mediante sorteo, ha formado la Mesa Electoral que se indica:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	DESAMPARADOS SÁNCHEZ ROSANA	08826872R
SUPL.1º.PRES.	M. ANTONIA RUIALES BARRERA	09199748R
SUPL.2º.PRES.	ROCÍO REDONDO RIVAS	09202912Z
VOCAL 1	SERGIO NARANJO SANTOS	09201830J
SUPL.1 VOC1.	ALMUDENA VILLARREAL DEL VIEJO	76261996E
SUPL.2.VOC.1.	JULIO CRESPO DÍAZ	76262720X
VOCAL 2	ARACELI HIDALGO MEDINA	76245327M
SUPL.1 VOC.2	JUAN JOSÉ CASTÓN ACEVEDO	09167517Q
SUPL.2.VOC.1	ISABEL CASTÓN BLANCO	76226353Y



OH3545283

EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR... A 23 DE MAYO DE 2007... MIL SIETE.

CLASE 8.ª

7º- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/ Serie OH3545281 reverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545283, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 23 de mayo de 2007.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 22 DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES :

IZQUIERDA UNIDA:

D^a. MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P.POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO

P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:

D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ

D. JUAN COCO FERNÁNDEZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 22 de mayo de 2007 se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.

Justificó la Presidencia la convocatoria de la sesión con carácter urgente diciendo que se trataba de no agotar los plazos de solicitud de subvenciones para el Aepsa y Planes Provinciales del presente ejercicio y no posponer demasiado la



OH3545284

CLASE 8.ª

adopción de oros acuerdos ante las fechas próximas de renovación de la Corporación Municipal.

La Presidencia sometió a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 30 de abril de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de abril de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

3º.- Obra Aepsa. 2007.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- EL escrito recibido el 28/03/2007 de la Subdelegación del Gobierno comunicando a este Ayuntamiento la asignación de 38.600,00 € a este Ayuntamiento para el AEPSA/2.007.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

1º.- Acordar ejecutar la siguiente obra a través del programa del AEPSA del presente ejercicio: ACERADOS Y ABASTECIMIENTO C/ HERNÁN CORTÉS Y ACERADOS JARDIN.

2º.- Aprobar la Memoria Técnica elaborada al efecto por el Arquitecto Técnico D. PEDRO LUIS RUBIO LOZANO, con un presupuesto de Mano de obra por importe de 38.600 € y un presupuesto de materiales por importe de 11.580,00 €.”

El Sr. PINILLA manifestó que la calle Alguijuela necesitaba ciertas reparaciones. La Presidencia le contestó que se realizarían en cuanto fuera posible.

Sometida a votación, la propuesta de la Presidencia resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Aprobación provisional de Modificación de Normas Subsidiarias. Expedientes nº 3, 4 y 5.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El estado de la tramitación de los expedientes de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes números 3, 4 Y 5.

2º.- Que se ha incorporado a los mismos la documentación necesaria para su aprobación provisional.

3º.- Que, respecto a los expediente números 3 y 5, está pendiente el transcurso completo del periodo de exposición pública resultante de los respectivos anuncios en diarios regionales.

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar provisionalmente las Modificaciones Puntuales números 3, 4 y 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal condicionando la efectividad total del Acuerdo a que durante el transcurso del periodo de exposición pública respecto a los expediente números 3 y 5 resultante de los respectivos anuncios en diarios regionales no se presenten alegaciones contra los mismos en cuyo caso se pospondrá la total efectividad de este acuerdo hasta la resolución de las mismas."

Sometida a votación, la propuesta de la Presidencia resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- **Obra 136 del Plan Adicional Local del 2.007.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.-El escrito de 27 de abril de 2.007 del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz por el cual se insta a este Ayuntamiento a adoptar acuerdo de financiación de la inversión 136 OBRA DE PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL. CULTURA.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar la financiación de la siguiente inversión: 136 OBRA DE PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL. CULTURA.

Aportación DIPUTACION: 23.616,00

TOTAL: 23.616,00

SEGUNDO: Que la obra se ejecute por administración."

Sometida a votación, la propuesta de la Presidencia resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR





OH3545285

EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR
DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2007

CLASE 8.ª

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida tres páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH35452841 reverso, hasta el folio/número/Serie OH3545284, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 14 de junio de 2.007.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

PRESIDENTE:

CONCEJALES: D.ª MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR - IZQUIERDA UNIDA DE TORREMAJOR

D. FELIPE VILLARREAL - SOCIALISTA
D. JOSÉ LUIS TARDIO MIRANDA - IZQUIERDA UNIDA DE TORREMAJOR
D. JOSÉ LUIS OLIVA RODRÍGUEZ - IZQUIERDA UNIDA DE TORREMAJOR
D. JOSÉ DOMESTICO RAMÍREZ - P. POPULAR
D. JUAN GOYERÍA FERNÁNDEZ - P. POPULAR
D. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ - P. POPULAR

D.ª DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

En la localidad de Torremayor, en su Casa Consistorial, en la sesión anterior a la de fecha 13 de junio de 2007, se reunieron en esta Casa Consistorial para la resolución del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIÑO SÁNCHEZ y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

P. POPULAR - U. E. U.

D.ª DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

Única - Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 13 de junio de 2007. Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión anterior de fecha 13 de junio de 2007, en su totalidad y en su redacción dada a la redacción en su momento.

No produciéndose ninguna propuesta de modificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Actas del Pleno Municipal.

NO HUBO VOTO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce y cinco minutos del día de la fecha. Leído el acta y acordado por el Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL.

En la localidad de Torremayor, a 14 de junio de 2007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL y asistido del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIÑO SÁNCHEZ, señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión constitutiva de la Comisión Municipal de Seguimiento de la Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Para la formación de la Comisión Municipal de Seguimiento de la Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acordó en el Pleno resultante de la Sesión anterior, en su Sesión Plena, de fecha 13 de junio de 2007, la siguiente composición:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 13 DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
CONCEJALES:	
IZQUIERDA UNIDA:	D. JOSÉ CASTÓN ACEVEDO D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ
P.POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
SECRETARIO-INTERVENTOR:	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA:	D ^o . MARÍA JOSÉ LECHÓN MELCHOR
P. SOCIALISTA – PROGRESISTA:	D. JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. JUAN COCO FERNÁNDEZ D ^o . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

En la localidad de Torremayor siendo las catorce horas del día 13 de junio de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, y asistido del Sr. Secretario Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de mayo de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de mayo de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR





0H3545286

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^o. FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D^o. M^o DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANA

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las doce horas del día 16 de junio de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal del Ayuntamiento Pleno resultante e las elecciones locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2.007 para la que habían sido previamente convocados.



Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y demás disposiciones concordantes.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida con fecha 4 de junio de 2.007, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Torremayor las personas antes relacionadas.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Formación de la Mesa de edad, comprobación de credenciales y declaración de constitución de la nueva Corporación Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, que actúa como Presidente y D. JOSÉ LUIS FORTUNA MARTÍN, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL.

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

2º.- Juramento o Promesa y toma de posesión del cargo de los nuevos concejales.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, se procede a llamar a los proclamados electos, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes," lo cual realizan todos los llamados, y jurando (Sres. PINILLA, RODRÍGUEZ TAVARES y TARDÍO) o prometiendo (Sres.



OH3545287

CLASE 8.^a

OLIVA, VILLARREAL, SÁNCHEZ PÉREZ y, PASCUAL CIENFUEGOS) y prometiendo por imperativo legal (Sres. ESTRIBIO y FORTUNA) por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejal.

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

3º.- Elección de Alcalde y toma de posesión del Cargo.

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ cabeza de la lista electoral del Partido IZQUIERDA UNIDA-SIEX.
- D.^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES cabeza de la lista electoral del Partido P.S.O.E.
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ cabeza de la lista electoral del Partido P.POPULAR-E.U.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, mediante votos preimpresos con posibilidad de opción, que introducidos en un sobre, son depositados por los votantes ante la Presidencia. Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 9
- Votos válidos: 9
- Votos nulos: 0
- Votos a candidaturas: 4
- Votos en blanco: 5



78524287

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ CUATRO votos
- D^a MARIA DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES: NINGÚN voto
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ: NINGÚN voto

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, por ser el candidato que sin haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, lo es el de la lista más votada en las elecciones celebradas el día 27 de mayo de 2007.

A continuación D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta promesa por imperativo legal de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes".

La Sra. RODRÍGUEZ TAVARES preguntó al Sr. ESTRIBIO el significado de la frase "por imperativo legal". El Sr. ESTRIBIO le indicó que tenía un significado ideológico toda vez que no era monárquico.

Cumplidos todos los requisitos legales, D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ toma posesión del cargo de Alcalde, ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y en síntesis dice lo siguiente: "Una vez más me han elegido Alcalde de Torremayor y me gustaría trabajar conjuntamente con los tres Grupos Municipales. No voy a ser alcalde de Izquierda Unida únicamente sino de Torremayor y me comprometo a trabajar de este modo aunque ello me genere problemas. Me gustaría que la concordia sea la característica de esta legislatura y que reine la armonía igual que los cuatro años anteriores. Deseo que las cosas se hagan lo mejor posible, hablando, dialogando... Agradezco la confianza depositada en mí."

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

[Handwritten signature of Manuel Estribio Sánchez]



[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545286 anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545287, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 29 de junio de 2007.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





0H3545288

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^ª. FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D^ª. M^º DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANA

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 28 de junio de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



ORDEN DEL DÍA**1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 16 de junio de 2.007.**

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 16 de junio de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la rectificación aprobada y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Periodicidad de Sesiones del Pleno Municipal.

La Presidencia propuso que las Sesiones Ordinarias se celebraran los últimos jueves de cada mes y las extraordinarias y las urgentes cuando fuera necesario.

El Sr. TARDÍO pidió que la hora de celebración de las sesiones urgentes no impidiera la asistencia de los concejales. El Sr. ESTRIBIO le indicó que se intentaría hacer así.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

3º.- Formación de Grupos Políticos Municipales.

Tras darse lectura a sendos escritos presentados por los Concejales Electos, quedaron formados los siguientes Grupos Políticos Municipales:

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-SIEX. Este Grupo Municipal estará formado por los Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA y FORTUNA. Actuará como portavoz de este Grupo la Sra. VILLARREAL, siendo su suplente el Sr. OLIVA.

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.. Este Grupo Municipal estará formado por los Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ, SÁNCHEZ y PASCUAL CIENFUEGOS. Actuará como portavoz de este Grupo el Sr. TARDÍO siendo su suplente la Sra. RODRÍGUEZ TAVARES.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. Este Grupo Municipal estará formado por el Sr. PINILLA. Actuará como portavoz de este Grupo el Sr. PINILLA.

4º.- Creación y composición de Comisiones Informativas.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ, PASCUAL y SÁNCHEZ) crear las siguientes Comisiones Informativas Municipales integradas por el Alcalde como presidente de todas ellas salvo de aquellas en que delegue dicho cargo y un vocal en representación de cada partido en cada una de ellas:

- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión Informativa de Hacienda.
- Comisión Informativa de Asuntos Generales y Urbanismo.
- Comisión Informativa de Fiestas y de la Mujer.
- Comisión Informativa de Cultura y Deporte.

Por el Grupo IU-SEX se designó a los siguientes vocales:





0H3545289

CLASE 8.ª

- .- Comisión Especial de Cuentas: Sr. FORTUNA.
- .- Comisión Informativa de Hacienda: Sr. FORTUNA.
- .- Comisión Informativa de Asuntos Generales y Urbanismo: Sra. VILLARREAL
- .- Comisión Informativa de Fiestas y de la Mujer: Sra. VILLARREAL
- .- Comisión Informativa de Cultura y Deporte: Sr. FORTUNA

La Presidencia manifestó que delegaría la Presidencia de esta última comisión en uno de los concejales de su Grupo.

Por el Grupo P.S.O.E. se manifestó que presentarían un escrito designando los vocales de su Grupo Municipal.

Por el Grupo Partido Popular se designó al Sr. PINILLA como vocal de todas las comisiones.

5º.- Conocimiento del nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Por la Presidencia se dio lectura a la Resolución de Alcaldía nº 124/2.007 de fecha 25 de junio de 2.007 por la que se nombra Primer Teniente de Alcalde a D.ª FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO, Segundo Teniente de Alcalde a D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ y Tercer Teniente de Alcalde a D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN.

6º.- Designación de representantes del Ayuntamiento ante diversos organismos.

Por la Presidencia se propuso a los siguientes miembros de la Corporación para que representen a la misma en los organismos que, asimismo, se relacionan:

- MANCOMUNIDAD DE MONTIJO Y COMARCA: El Sr. Alcalde y la Sra. VILLARREAL.
- CONSEJO ESCOLAR: Sr. OLIVA.
- ADECOM-LÁCARA: El Sr. Alcalde.

La propuesta de la Presidencia se aprobó por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ, PASCUAL y SÁNCHEZ).

7º.- Sustitución de representantes de GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA en la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 1-A.

Se dio lectura a la solicitud de fecha 21 de mayo de 2.007 presentada con fecha 25/05/07 por el GRUPO EMPRESARIA MAGENTA S.A. de modificación de las inscripciones iniciales del Libro Registro de los Miembros de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-1A de Torremayor según la cual D. Juan Carlos Cotallo de Cáceres (Presidente) es sustituido por D. José María Paredes García y D.ª Maria Teresa Perianes Lozano (Tesorera) es sustituida por D. José Luis López Carpintero.

La Corporación aprobó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.



8º.- Instalación de Almacén de Frutas y Verduras. Felipe Pedro Timoteo Ferreira.

VISTO:

1º.- El expediente incoado sobre solicitud de licencia de instalación de la actividad de Almacén de Frutas y Verduras a instancias de D. BENITO GRANDE MOLANO en representación de **D. FELIPE PEDRO TIMOTEO FERREIRA** en la Parcela 396 del Polígono 5 de este Término Municipal.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Emitir su informe favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

Tras aclararse por la Presidencia las cuestiones planteadas al respecto, fue sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, que resultó aprobada por UNANIMIDAD.

9º.- Pliego de Condiciones para la enajenación de las parcelas 1554 del Pol. 5 y 463 del Polígono 6.

VISTO:

PRIMERO.- El expediente de enajenación de terrenos municipales incoado para la instalación en esta localidad de industrias de transformados agrícolas así como la valoración técnica de los mismos y el informe de Secretaría-Intervención...

SEGUNDO.- Que se ha redactado el Pliego de Condiciones que regirá la enajenación.

Ante la necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto, por la Alcaldía se propuso al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del Pliego previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas.

El Sr. TARDÍO manifestó que prefería que se construyera un Polígono Industrial aunque no se oponían a la instalación de industrias y proponía recalificar los terrenos antes de venderlos para evitar la especulación, como en un pueblo cercano a este, donde se están vendiendo a 120,00 €/ m2. La Presidencia le indicó que la Junta de Extremadura pide los terrenos al Ayuntamiento, construye los Polígonos y los vende a precio de coste una vez urbanizados pero eso no se va a hacer en Torremayor de momento, aunque se ha pedido. Lo que se está haciendo, continuó, es facilitar terrenos a empresarios serios que quieran instalar industrias con condiciones para que no especulen.

Tras discutirse la cuestión por espacio de varios minutos la sometió a votación el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS Y DEL SECTOR SERVICIOS.





OH3545290

CLASE 8.^a

1.º.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es la enajenación, mediante subasta pública de los terrenos que a continuación se describen:

-Parcela 463, Polígono 6, de este Término Municipal. Se trata de una finca rústica, de regadío, de una superficie de 1,3100 H^{as}.

-Parcela 1554, Polígono 5, de este Término Municipal. Se trata de una finca rústica, de regadío, de una superficie de 1,9702 H^{as}.

En el inventario municipal de bienes aparecen dichas fincas del siguiente modo:

9.- Una parcela de tierra de 2,4549 Has, denominada **VEGUITAS** en este Término Municipal dedicada a labor regadío parte y a eras públicas. Pertenece en pleno dominio a este Ayuntamiento desde que fue entregada con motivo de la concentración Parcelaria, realizada en este Término Municipal el 15 de Octubre de 1.966. No tiene gravámenes de ninguna clase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1371, Libro 41, Folio 184, Número 6898. Inscripción 1^ª.

VALORACIÓN: 1.960.000 PESETAS

10.- Una parcela de tierra de 4,9092 Has, denominada **ERAS DE LA VEGUITA** en este Término Municipal dedicada a labor regadío parte y a eras públicas. Pertenece en pleno dominio a este Ayuntamiento desde que fue entregada con motivo de la concentración Parcelaria, realizada en este Término Municipal el 15 de Octubre de 1.966. No tiene gravámenes de ninguna clase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1372, Libro 42, Folio 22, Número 6927. Inscripción I.

VALORACIÓN: 2.900.000 PESETAS

Las diferencias de cabida se deben a que los datos referenciados en primer lugar son los catastrales actuales y los reflejados en el inventario son anteriores y han sufrido cambios por lo que deben tenerse en cuenta los primeros en la tramitación de ese expediente.

El destino exclusivo que ha de darse a dichas fincas es:

Construcción y puesta en funcionamiento en cada una de ellas de una industria de transformados agrícolas destinados a la alimentación, con una inversión mínima de 1.000.000,00 € que deberá estar en pleno funcionamiento en el plazo de tres años a partir de la venta.



2.ª.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación, al alza, es el siguiente:

-Parcela 463, Polígono 6: 12.785,60€.

-Parcela 1554, Polígono 5: 19.229,15€.

3.ª.- Duración del contrato.- Por su naturaleza cada contrato se otorgará a perpetuidad y será obligatoriamente formalizado en escritura pública, quedando obligado el adjudicatario a construir y poner en funcionamiento en la finca la industria o establecimiento correspondiente que anteriormente se ha relacionado.

Las edificaciones deberán quedar totalmente terminadas en el plazo máximo de 3 años, contados a partir del día siguiente al de aquel en que tenga lugar la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de cada finca.

Para entrar en posesión de la finca el contratista tiene que haber satisfecho al Ayuntamiento, en el plazo establecido, la garantía definitiva y conjuntamente el precio del remate.

Si el contratista no atiende a los pagos fijados, ni cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiere su formalización en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto.

4.ª.- Documentación.- El pliego de condiciones, planos y demás antecedentes objeto de subasta, se encontrarán de manifiesto al público en la Casa Consistorial, para poder ser examinados por quienes lo deseen, en los plazos reglamentarios, en días laborables de oficina de 10 a 14 horas.

5.ª.- Garantías.- La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación, pudiendo verificarse en metálico o en valores públicos o privados conforme a lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P. aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

6.ª.- Capacidad.- Podrán concurrir a esta subasta las personas físicas o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el art. 20 del T.R.L.C.A.P., y además reúnan las siguientes condiciones:

Primera.- Estar domiciliado y con residencia efectiva en la provincia de Badajoz a la fecha de adjudicación de la subasta y permanecer en dicha situación al menos durante 5 años más. Asimismo se establece que no podrá enajenar la finca adjudicada sin la previa autorización del Ayuntamiento, salvo causa de fuerza mayor que deberá ser aprobada por el pleno.

Segunda.- Carecer de suelo apto para la instalación del tipo de industria antes referido en el municipio de Torremayor. A estos efectos será necesario aportar las correspondientes notas simples del Registro de la Propiedad, referidos al solicitante y su cónyuge.

Tercera.- Presentar una declaración jurada de no haber realizado ni el licitador ni su cónyuge ventas de bienes inmuebles del municipio de Torremayor en los 6 meses anteriores a la publicación de este pliego.



OH3545291

CLASE 8.^a

Cuarta.- Todas las anteriores circunstancias serán apreciadas por la Mesa de Contratación por lo que dado el fin que se pretende conseguir con la enajenación de los terrenos que nos ocupa, el Ayuntamiento se reserva la facultad de practicar las pertinentes comprobaciones sobre la veracidad de las circunstancias alegadas por los interesados antes de proceder la Corporación Municipal, a la adjudicación definitiva de la subasta y no se efectuará ésta en aquellos casos que se apreciaran que no son ciertos los datos aportados.

Quinta.- Los adjudicatarios se obligarán a subrogarse, en su caso, como arrendadores en los contratos de arrendamiento que gravan las fincas si en el momento de la adjudicación continúan en vigor sin que ello sea causa que justifique el incumplimiento de los plazos de edificación estipulados.

Sexta.- El adjudicatario deberá contratar a un 70% de la plantilla no cualificada de la industria que se instale de entre los vecinos de Torremayor siempre que exista tal número de demandantes de empleo y deberá remitir semestralmente al Ayuntamiento un listado del personal que forme dicha plantilla.

7.ª.- Proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días hábiles siguientes a aquel en el que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados denominados A y B con la inscripción "Subasta Parcela del Polígono"

El **Sobre A** será único para cada licitador y contendrá los datos de identificación del mismo y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la subasta y que será la siguiente:

- a) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que establece el Art. 20 del T.R.L.C.A.P.
- c) Poder bastantado por el Secretario de la Corporación en caso de que se actúe por representación.
- d) Certificaciones del Ministerio de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- e) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- f) Certificado de empadronamiento.
- g) Nota simple del Registro de la Propiedad del licitador y su cónyuge.
- h) Declaración jurada de no haber realizado ni el licitador ni su cónyuge ventas de bienes inmuebles en el municipio de Torremayor en los 6 meses anteriores a la publicación de este pliego.

El Sobre B contendrá la proposición económica y se realizará de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este pliego.

Asimismo, contendrá el Proyecto Técnico de las obras que se realizarán y una Memoria sobre las repercusiones de su ejecución en el Municipio referidas a creación de empleo, actividad económica, urbanismo y medioambiente.

8.ª.- Obligaciones del adquirente.- *El adjudicatario se obliga a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se señale, a otorgar la correspondiente escritura. Su incomparecencia motivará la nulidad de la adjudicación y la pérdida de la garantía.*

Quedará obligado a satisfacer los gastos de la escritura y sus copias, así como el importe de la inserción de anuncios referentes a la subasta o cuantos gastos e impuestos se deriven de los actos jurídicos precisos para otorgar escritura pública de venta de solar.

La presente enajenación no está exenta de la presentación de la garantía definitiva la cual se devolverá al adjudicatario o sus herederos legales una vez firmada la escritura y construida la obra proyectada.

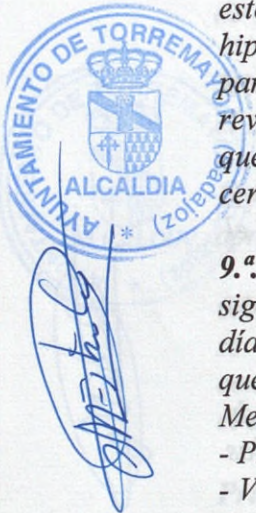
El adquirente estará obligado a, en el plazo de dieciocho meses contados a partir de la formalización del contrato de compraventa, ejecutar la inversión prevista en la documentación presentada. De no dar cumplimiento a esta obligación los terrenos revertirán al Ayuntamiento así como las obras construidas en los terrenos objeto de este expediente. No obstante, en el caso de que el adjudicatario concertara un crédito hipotecario con alguna Entidad Crediticia al objeto de obtener financiación necesaria para ejecutar las obras, prevalecerá la hipoteca que se constituya sobre la cláusula de reversión siempre que en la póliza se especifique de forma fehaciente que las entregas que la entidad bancaria efectúe a favor del adjudicatario estarán condicionadas a las certificaciones de obras que sean expedidas acreditativas de la ejecución del proyecto.

9.ª.- Apertura de Plicas.- *La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que ese día sea sábado en cuyo caso se realizará en el siguiente día hábil posterior, siempre que sea lunes, miércoles o viernes, a las 12,00 horas en la Casa Consistorial ante una Mesa de Contratación constituida por :*

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.*
- Vocales: 1 Concejal del Grupo Izquierda Unida; 1 del Grupo Socialista Progresista y 1 del Grupo Popular.*
- Actuará de Secretario el titular de la Corporación o quien legalmente le sustituya.*

Si apareciesen 2 o más ofertas iguales que presenten la máxima ventaja económica respecto a las restantes tanto en precio como en inversión a realizar, a criterio de la Mesa, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes la hubieran firmado por pujas a la llana durante 15 minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En caso de que no estuviesen presentes los licitadores afectados por el empate, o sus mandatarios, con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará para reanudar el tercer día hábil siguiente; si tampoco concudiesen en su totalidad se verificará la puja entre los que concurren, si acudiese uno solo se resolverá a su favor y si no se presentase ninguno se decidirá al azar.





OH3545292

CLASE 8ª

10.ª- Tribunales.- Para los incidentes a que pudiera dar lugar el contrato derivado de este pliego de condiciones el comprador renuncia al fuero del Juez de su domicilio sometiéndose expresamente a los tribunales que por razón de la materia y la cuantía correspondan a ese Ayuntamiento.

11.ª- Revisión.-

En todo caso para lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; al Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 1986; al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio) y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2001).

Modelo de Proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, n.º, provisto de DNI, en su propio nombre (o en representación de, que acredita mediante poder adjunto), enterado de las condiciones que rigen la subasta para la enajenación de terrenos por el Ayuntamiento de Torremayor, Parcela, Polígono, publicado en el B.O.P. n.º del día de de 200... con destino a la construcción de industria de, ofrece la cantidad de (en letra y entre paréntesis en número, prevaleciendo en caso de discrepancia la cantidad puesta en letra) y declara ser conforme con todas las condiciones reflejada en el pliego de condiciones establecido al efecto, que declara conocer y a las que expresamente se somete, así como a cuantos actos se deriven de las mismas.

(Lugar, fecha y firma).

La propuesta de la Presidencia se aprobó por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y PINILLA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ, PASCUAL y SÁNCHEZ).

10.ª- Solicitud de subvención a AEDCOM – LÁCARA para realización de obras de reforma en el Templo Parroquial de Torremayor.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar de ADECOM-LÁCARA una subvención para realizar la obra de rehabilitación de la cúpula de la Iglesia Parroquial.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.



Handwritten signature

11º.- Solicitud al INEM de subvención de Proyecto generador de empleo estable: CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

VISTO:

1º.- El escrito de 02/04/2007 del Director Provincial del INEM relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras de interés general y social del Programa de Fomento del Empleo Estable del presente ejercicio.

2º.- El Proyecto Técnico de la obra GUARDERÍA INFANTIL redactado por el Arquitecto D. José María Rodríguez Dávila y la actualización ANEXA del presupuesto del mismo por importe de 155.999,99 €.

3º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

La Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día de la Presente Sesión por las razones antedichas:

1º.- Solicitar del INEM se subvencione a este Ayuntamiento con la finalidad de ejecutar la siguiente obra a través del Programa de Fomento del Empleo Estable del presente ejercicio: GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico elaborado al efecto por el Arquitecto D. José María Rodríguez Dávila y la actualización ANEXA del presupuesto del mismo por importe de 155.999,99 €.

3º.- Realizar una aportación municipal a la financiación de la obra equivalente a la diferencia entre el coste total de la ejecución de la misma y el coste subvencionado.

A continuación se produjo un cambio de impresiones sobre este asunto entre os portavoces donde el Sr. PINILLA manifestó su conformidad y el Sr. TARDÍO expuso que debería obtenerse la financiación a través de la Consejería de Bienestar Social.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

12º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida diez páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545288, anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545292, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 25 de julio de 2.007.

El Secretario-Interventor

Edo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



OH3545293

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 24 DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D.^a FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D.^a M.^o DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANA

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

P. S.O.E.:

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

P. POPULAR-E. U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 24 de julio de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- **Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 28 de junio de 2.007.**

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de junio de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

El Sr. TARDÍO propuso que en la página 2, último párrafo, donde figura " Por el Grupo IU-SEX ..." debe figurar "Por el Grupo P.S.O.E....". Sometida la propuesta a votación resultó aprobada por UNANIMIDAD.

El Sr. TARDÍO propuso que en la página 4, tercer párrafo del punto noveno del orden del día, donde figura "... para evitar la especulación y venderlos, como en un pueblo cercano a este, a 120,00 € m/2." debe figurar "... para evitar la especulación, como en un pueblo cercano a este, donde se están vendiendo a 120,00 € m/2". Sometida la propuesta a votación resultó aprobada por UNANIMIDAD.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con las rectificaciones aprobadas y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- **Resoluciones de Alcaldía.**

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 87 a la nº 140 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia por los motivos para conceder la gratificación contenida en la Resolución 114. La Presidencia le contestó que se trataba de trabajos realizados fuera de la jornada laboral.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ pidió que le remitieran copia de la documentación relativa a las sesiones junto a la citación. La Presidencia le contestó que ya trataría ese asunto.

3º.- **Renuncia de solicitud de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias nº 6.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.-El escrito de 9 de julio de 2.007 de VICTOR ALBERDI GARITANO, en representación de INMOBILIARIA BIXTOR SL, presentado en este Ayuntamiento con fecha 09/07/2007, por el cual solicita sea anulada su anterior solicitud de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias nº 6 del Planeamiento Municipal renunciando a la misma.

2º.- Los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.P.A.C., según los cuales todo interesado podrá desistir de su solicitud y que tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, debiendo la Administración aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,





OH3545294

CLASE 8.^a

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aceptar el desistimiento solicitado y declarar concluso el procedimiento de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias nº 6 del Planeamiento Municipal.”

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, FORTUNA y OLIVA), NINGÚN VOTO en CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ.

4º.- Ampliación de delegación de funciones de gestión recaudatoria en el O.A.R.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto:

1º.- Que el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de ingresos de derecho público que le corresponda.

2º.- La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

3º.- Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

4º.- Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

5º.- La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no, naturaleza tributaria.

6º.- La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

7º.- Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.



Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS,

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS

TASA POR INSTALACIÓN DE QUISCOS EN LA VÍA PÚBLICA

TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICECIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASESTAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

TASA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

MULTAS EN EJECUTIVA

IMPUESTO SOBRE EL INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la



0H3545295

CLASE 8.^a

realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La presentación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el de una tasa consistente en el 3.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo."

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Aprobación provisional de Modificaciones Puntuales de Normas Subsidiarias.

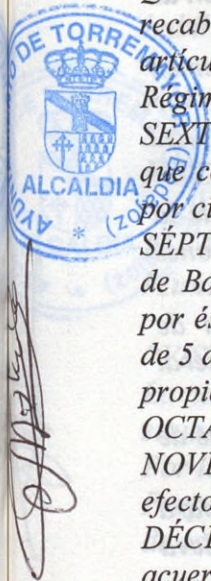
Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El estado de la tramitación de los expedientes de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes números 3 Y 5.

2º.- Que el Pleno Municipal acordó la aprobación provisional de las mismas con fecha 22 de mayo de 2.007.

3º.- Que, respecto a esos expedientes, estaba pendiente el transcurso completo del periodo de exposición pública resultante de los respectivos anuncios en diarios regionales por lo que se hace preciso retrotraer las actuaciones hasta la fecha de total



finalización del periodo de exposición pública y habiendo transcurrido un mes desde su publicación sin que se hayan presentado alegaciones.

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar provisionalmente las Modificaciones Puntuales números 3 y 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal."

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, FORTUNA y OLIVA), TRES VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

6º.- **Dedicación parcial del Alcalde.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que el desempeño de la Alcaldía supone la presencia del Alcalde para la gestión de los asuntos de su competencia durante, al menos, 20 horas mensuales.

2º.- El contenido del artículo 75, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Aprobar que la Presidencia desempeñe dicho puesto en régimen de dedicación parcial de 20 horas mensuales solicitando su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Que por dicho desempeño perciba unas retribuciones brutas mensuales de 418,41 €.

TERCERO.- Que por la Intervención Municipal se inicien los trámites necesarios para habilitar el crédito suficiente para hacer frente a los costes que el acuerdo lleva implícitos."

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, FORTUNA y OLIVA), NINGÚN VOTO en CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ).

7º.- **Indemnizaciones por asistencias a sesiones y asignaciones a los Grupos Municipales.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El contenido del artículo 75, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:



0H3545296

CLASE 8.^a

PRIMERO.- Aprobar las siguientes indemnizaciones por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación Municipal:

- Por Asistencias a Pleno: 33,00 € por cada concejal.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Municipales:

- Por cada concejal: 30,00 € mensuales.
- A cada Grupo Municipal: 30,00 € mensuales.

TERCERO.- Las anteriores asignaciones tendrá efectos desde el día 16 de junio de 2.007.

CUARTO.- Que por la Intervención Municipal se inicien los trámites necesarios para habilitar el crédito necesario para sufragar los costes que el acuerdo lleva implícitos."

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ), NINGÚN VOTO en CONTRA y UNA ABSTENCIÓN (Sr. FORTUNA).

8.^o- Modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

La necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para afrontar la situación deficitaria del servicio de cementerio local en la actualidad.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza que a continuación se relaciona en los artículos y disposiciones de la misma que asimismo se señalan:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

ANEXO. (Queda redactado como sigue:)

Concesión de nichos en propiedad, incluido expedición del título:	77,25 €
Celebración de sepelio:	19,60 €
Transmisión de Títulos de propiedad:	18,03 €
Transmisión de Títulos de propiedad entre familiares de hasta Segundo grado de consanguinidad o afinidad:	6,44 €
Panteones y Mausoleos:	321,91 €
Venta de Nichos de construcción municipal:	307,13 €"

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, FORTUNA y OLIVA), NINGÚN



Handwritten signature

VOTO en CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ).

9º.- Establecimiento de horarios de jornada laboral.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ÚNICO.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Establecer los siguientes horarios al personal municipal que se relaciona:

Secretario-Interventor: de 8,30 a 14,30 de lunes a viernes.

Trabajadores de oficinas: de 8,00 a 15,00 de lunes a viernes.

Trabajadoras de la limpieza: de 8,00 a 14,00 de lunes a viernes y el sábado de 8,00 a 13,00 horas.

Los demás trabajadores de la calle: de 8,00 a 15,00 de lunes a viernes.

Los trabajadores del PER: de 8,00 a 15,00 de lunes a viernes.

Trabajador del servicio de recogida de basuras: de 8,00 a 14,00 de lunes a viernes y el sábado de 8,00 a 13,00 horas.

Trabajador del Polideportivo: de martes a sábado con jornada partida. Invierno de 8,00 a 11,30 y de 17,00 a 20,30. Verano de 7,00 a 10,30 y de 19,00 a 22,30.

* (Policía Local: 35 horas a la semana.”

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, FORTUNA y OLIVA), TRES VOTOS en CONTRA (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la creación y composición de Comisiones Informativas.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Comisiones Informativas.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: ÚNICO.- Crear la Comisión Informativa de Cultura y la Comisión Informativa de Deportes, modificado así el anterior acuerdo de 28 de junio de 2007 que preveía una sola Comisión de Cultura y Deportes.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, FORTUNA y OLIVA), NINGÚN VOTO en CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ).

Por el Grupo I.U.-SIEX se propuso como vocal representante en la Comisión de Cultura a Sr. FORTUNA y como vocal en la Comisión de Deportes al Sr. OLIVA.



OH3545297

CLASE 8.^a

10.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. TARDÍO solicitó aclaraciones respecto al contenido el fax de la Agencia Extremeña de la Vivienda relativo a la Modificación Puntual 3 de la N.N.S.S.. Por la Presidencia y el Secretario - Interventor se le ofrecieron las explicaciones precisas.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida nueve páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545293 anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545297, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de septiembre de 2.007.

El Secretario-Interventor



Edo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^a. FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D^a. M^a DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANA

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

P. S.O.E.:

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veintiuna horas del día 27 de septiembre de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de julio de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de julio de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



0H3545298

CLASE 8.^a

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 141 a la nº 184 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Aprobación inicial de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias nº 7.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La solicitud de fecha 06/09/2007 presentada por Jacinto Matas Guillén, en representación de ALFALFAS EXTREMEÑAS, S.L. de aprobación de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes a los terrenos urbanos con ref^m catastrales 4088502QD1048N0001BP y 4088501QD1048N0001AP.

2º.- Que ha presentado la documentación Técnica necesaria.

3º.- El contenido de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de Jacinto Matas Guillén, en representación de ALFALFAS EXTREMEÑAS, S.L. correspondientes a los terrenos urbanos con ref^m catastrales 4088502QD1048N0001BP y 4088501QD1048N0001AP.”

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Aprobación inicial de expediente nº 7 de modificación del Presupuesto Municipal mediante transferencias de crédito.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

PRIMERO.- Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2.007 se acordó que la Presidencia desempeñe dicho puesto en régimen de dedicación parcial de 20 horas mensuales solicitando su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y que por dicho desempeño perciba unas retribuciones brutas mensuales de 418,41 €.

SEGUNDO.- En esa misma sesión se acordó que las indemnizaciones por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación Municipal a Pleno sean de 33,00 € por

cada concejal y que las asignaciones a los Grupos Municipales sean, Por cada concejal: 30,00 € mensuales y a cada Grupo Municipal: 30,00 € mensuales así como que las anteriores asignaciones tendrá efectos desde el día 16 de junio de 2.007.

TERCERO.- Se hace necesario, por tanto, incrementar las partidas presupuestarias del Estado de Gastos relacionadas con dichos acuerdos así como la correspondiente a los gastos de locomoción de la presidencia que, a esta fecha, no cuenta con crédito suficiente para atender los costes que se prevén hasta finalizar el ejercicio.

CUARTO.- Se propone modificar el Presupuesto Municipal vigente ampliando las partidas que a continuación se relacionan y siendo financiadas mediante las transferencias de crédito que, asimismo se detallan:

SUPLEMENTOS

11 100	Órganos de Gobierno. Altos cargos	1.383,67
12 231 00	Adm. Gral. Locomoc. Alcald.	2.000,00
12 233 01	Adm. Gral. Otr. Indemn. Concej.	5.883,82
	TOTAL:	9.267,49

BAJAS

31 131 00	Seg. Y Prot. Soc. Pers. Temp.	3.643,27
45 131 00	Cult. Pers. Temporal	2.270,54
31 160 00	Seg. Y Prot. Soc. Seg. Soc.	2.156,66
31 160 06	Seg. Y Prot. Soc. Asist Méd.	1.197,02
	TOTAL:	9.267,49

QUINTO.- Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al efecto y que las cantidades expresadas en el punto 4º anterior se consideran ajustadas a las necesidades resultantes de los acuerdos y las bajas propuestas se estima no afectarán a desarrollo de los servicios que financian las partidas alas que corresponden.

SEXTO.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación del Presupuesto Municipal nº 7, mediante Transferencia de Créditos."

El Sr. TARDÍO manifestó su disconformidad con el incremento de la partida de locomoción de la Alcaldía pues le parecía excesivo destinar 3.600,00 € a ello. La Presidencia la contestó que entre la dedicación parcial y la locomoción el Alcalde percibiría unos 750,00 € al mes según se trató en una reunión. Le replicó el Sr. TARDÍO que debería hacerse un uso más razonable del coche oficial.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y SÁNCHEZ PÉREZ) y DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. TARDÍO y RODRÍGUEZ TAVARES).

5º.- Propuesta de obras. Planes Provinciales / 2.008.

Visto el escrito de fecha 31 de julio de 2.007 del Presidente de la Diputación de Badajoz por el que se insta a este Ayuntamiento para que adopte acuerdo de propuesta de obras para su inclusión en el Plan Trienal de Obras y Servicios, anualidad 2.008, con un presupuesto de 24.000,00 €.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente proponer a la Diputación de Badajoz la inclusión se la siguiente obra en el Plan Trienal de Obras y Servicios, anualidad 2.008:



0H3545299

CLASE 8.^a

1.- TERMINACIÓN PLAZA REYES HUERTAS.

Presupuesto: 24.000,00 €. Tipo: OB. Proyecto: DI. Terrenos: RES. Gestión: AYA.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ propuso que, si alcanzara el presupuesto, se arreglara la Calle Hernán Cortés. La Presidencia le indicó que esa calle iba a ser arreglada mediante el Aepsa.

Sometida a votación, la propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Adhesión a la Asociación Española de Municipios del Olivo.

Visto el escrito de fecha 06/07/2007 del Sr. Diputado – Delegado del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz relativo al Asociación Española de Municipios del Olivo proponiendo la adhesión de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICO.- La adhesión del Ayuntamiento de Torremayor a la Asociación de Municipio del Olivo.

Sometida a votación, la propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Defensa jurídica del Alcalde.

Ante las numerosas denuncias y querellas que se vienen interponiendo contra el Alcalde por los más diversos motivos relativos al ejercicio de sus funciones, las cuales suponen unos costes de defensa jurídica, fianzas, etc., cuya asunción no deben soportar personalmente y con su patrimonio los miembros de la Corporación, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Único.- Asumir el Ayuntamiento los gastos de defensa jurídica que se deriven de las denuncias o procedimientos de cualquier índole presentadas contra los miembros de la Corporación Municipal en el ejercicio de sus funciones.”

El Sr. TARDÍO manifestó que sobre este asunto no disponía de documentación de ningún tipo por lo que le resultaba imposible tener un criterio para decidir sobre el mismo.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y SÁNCHEZ PÉREZ), NINGÚN VOTO EN CONTRA y NINGUNA ABSTENCIÓN, no ejerciendo su derecho al voto los Sres. TARDÍO y RODRÍGUEZ TAVARES.

8º.- Desistimiento de Recurso Contencioso-Administrativo. 1% Cultural/AVE.

Por la Presidencia se propuso al Pleno encomendar a la empresa SETOCUR, en relación con las gestiones relativas a la Partida del 1% Cultural de las obras del AVE Madrid – Lisboa, el desistimiento del Recurso Contencioso – Administrativo interpuesto en nombre del Ayuntamiento ante la Audiencia Nacional.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia cuánto se había costado ya este asunto, añadiendo que no se había avanzado nada en él y que, al igual que en el punto anterior, no contaba con documentación.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ propuso encomendar el asunto a los servicios jurídicos de la Diputación de Badajoz.

La Presidencia contestó que, hasta la fecha, había costado unos 6.000,00 € pero que el contrato lo firmó Blas Díaz, el anterior alcalde socialista, añadiendo que se había hecho una reunión informativa sobre ese asunto a la que no había asistido el Sr. TARDÍO estando convocado. El Sr. TARDÍO le replicó que el órgano oficial para estos asuntos era el Pleno.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y SÁNCHEZ PÉREZ), NINGÚN VOTO EN CONTRA y NINGUNA ABSTENCIÓN, no ejerciendo su derecho al voto los Sres. TARDÍO y RODRÍGUEZ TAVARES.

9º.- Designación de suplentes de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Montijo.

Por la Presidencia se propuso designar a los concejales D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ y D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTIN como primer y segundo suplente, respectivamente, de la concejala Dª FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO representante de este municipio en la mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ opinó que, al menos, el segundo suplente debería pertenecer al Grupo Socialista. La Presidencia le indicó que, en estos momentos, dada la situación, era preferible su propuesta.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA y FORTUNA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y TRES ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TABARES y SÁNCHEZ PÉREZ).

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a las retribuciones de la Alcaldía.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y SÁNCHEZ PÉREZ), NINGÚN VOTO EN CONTRA y DOS ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO y RODRÍGUEZ TABARES) lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Retribuciones de la Alcaldía.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:
ÚNICO.- Modificar el acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2.007 por el que acordó que el desempeño de la Alcaldía fuera en régimen de dedicación parcial de 20 horas mensuales solicitando su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y que por dicho desempeño percibiera unas retribuciones brutas mensuales de 418,41 €, reduciendo dicha cantidad lo necesario para las retribuciones líquidas sean únicamente de 300,00 € mensuales y no 350,00 € como ocurre ahora.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA, FORTUNA y SÁNCHEZ PÉREZ), NINGÚN VOTO EN CONTRA y DOS ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO y RODRÍGUEZ TABARES).

...oooOOOooo...



OH3545300

CLASE 8.^a

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la edición de un nuevo programa LEADER en ADECOM - LÁCARA.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Programa LEADER/PRODER en ADECOM-LÁCARA.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: ÚNICO.- Acordar un compromiso de aportación en la cuantía que corresponda a la financiación del programa LEADER o PRODER que se ejecute a través de ADECOM-LÁCARA.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD.

...oooOOOooo...

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo al otorgamiento por el Pleno de dos licencias de obras informadas desfavorablemente por el arquitecto técnico municipal.

Debatida la cuestión y a la vista de que no cuenta con el respaldo unánime de los presentes, la Presidencia retiró la propuesta planteada.

10º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. TARDÍO solicitó información sobre los bancos e la parada de autobuses. La Presidencia le indicó están buscando el modelo idóneo.

El Sr. TARDÍO manifestó que había intentado examinar una documentación municipal y le habían dicho que precisaba permiso del Alcalde. La Presidencia le indicó que así era, que debía pedirlo por escrito.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida seis páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545297 reverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545300, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 7 de noviembre de 2.007. El Secretario-Interventor.
Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D^a. FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P. S.O.E.:

D^a. M^a DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 5 de noviembre de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de septiembre de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



OH3545301

CLASE 8.^a

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 185 a la nº 214 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Calendario de fiestas locales 2.008.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito del Director General de Trabajo requiriendo acuerdo del Pleno Municipal sobre Fiestas Locales del año 2.008.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Fijar como Fiestas Locales para el ejercicio 2.008 los días 15 de mayo, (jueves) y 15 de septiembre (lunes).”

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Informe sobre instalación de Actividad de Almacén de Frutas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente incoado sobre solicitud de licencia de instalación de la actividad de Almacén de Frutas y Verduras a instancias de **D. BENITO GRANDE MOLANO, en representación de FELIPE PEDRO TIMOTEO FERREIRA**, en la Parcela 1564 del polígono 5 de esta Localidad.

2º.- Acreditado que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el RAMINP.

3º.- Acreditado que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

4º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Emitir su informe favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Tras aclararse por la Presidencia las cuestiones planteadas al respecto, fue sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, que resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Nombramiento de Secretaria del Juzgado de Paz.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La vacante en el puesto de Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad por renuncia de su titular D^a MANUELA PINILLA GRAGERA.

2º.- El contenido del art. 50.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

2º.- La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Nombrar como persona idónea para el desempeño de puesto de Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad a D^a. ALMUDENA VILLARREAL DEL VIEJO, con DNI n° 76261996E, comunicándolo al Ministerio de Justicia (Gerencia Territorial de Extremadura).”

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA y FORTUNA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TAVARES, PASCUAL y SÁNCHEZ PÉREZ).

6º.- Nombramiento de portavoz de los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Designar como portavoz de la representación del Ayuntamiento de Torremayor en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca a D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ y como suplente del mismo a D^a FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO.

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA y FORTUNA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TAVARES, PASCUAL y SÁNCHEZ PÉREZ).

7º.- Tramitación de Actuación urbanizadora en la UA 1B.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Que el Pleno Municipal acordó el 29 de diciembre de 2.005 una Moción del Grupo Municipal Popular sobre la Unidad de Actuación UA 1B en los siguientes términos:

“MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR



OH3545302

CLASE 8.ª

BERNARDINO PINILLA MUÑOZ, como portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torremayor y para que sea debatido y votado en el próximo pleno, tiene a bien presentar la siguiente

MOCIÓN:

Haciéndome sentir portavoz del malestar causado entre los vecinos propietarios de las fincas afectadas por el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.A.1-B de esta localidad, tengo a bien manifestar:

PRIMERO: *que los propietarios afectos al proyecto antes indicado, no aceptan la ejecución de dicho plan, toda vez que, de forma unilateral y por parte de este Gobierno Municipal, se ha llevado a cabo la relación de dicho proyecto, sin contar con la opinión de los mismos, teniendo en cuenta que mayoritariamente es la propiedad privada la que predomina en su entorno.*

SEGUNDO: *que a la vista de la reunión informativa a posteriori mantenida con los técnicos designados por este Ayuntamiento, los propietarios deducen que es de todo punto inviable, dicha ejecución, toda vez que resulta excesivamente costosa para sus economías.*

TERCERO: *que en función de la actividad económica y, por tanto, el poder adquisitivo que predomina en nuestra localidad, esta supuesta urbanización nunca sería interesante, desde el punto de vista económico, por encarecerse hasta tres veces el precio del suelo urbano, según sus estimaciones.*

CUARTO: *que de la totalidad de los propietarios, ninguno de ellos tiene capacidad económica para abordar el coste de dichas obras, por tratarse de familias humildes, en la inmensa mayoría.*

QUINTO: *que al mismo tiempo, entienden que existen incongruencias sobre el terreno utilizado para la redacción de dicho proyecto.*

SEXTO: *que a la vista del malestar y la imposibilidad de acometer referidas obras, ruego tengan en consideración la paralización del proyecto reseñado, sometiéndolo a la votación oportuna.*

Torremayor, 16 de noviembre de 2005."

(...)

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la Moción presentada resultando aprobada por CINCO VOTOS a FAVOR (Sres. TARDÍO, CASTÓN FERNÁNDEZ, CORREA, COCO y PINILLA, y CUATRO VOTOS en CONTRA). (Sres. ESTRIBIO, CASTÓN ACEVEDO, LECHÓN MELCHOR y OLIVA)."

2º.- *Que las circunstancias urbanísticas de la Localidad han cambiado sustancialmente por los numerosos proyectos en ejecución de tipo urbanizador (residencial e industrial)*

3º.- *La necesidad urgente de incluir este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptar acuerdo al respecto.*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Único.- Reanudar los trámites de desarrollo y ejecución de la Unidad de Actuación UA 1B de esa localidad.”

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia si antes de presentar esta propuesta había consultado el asunto con los propietarios. La Presidencia le contestó que le parecía más acertado convocarlos a una reunión una vez adoptado el acuerdo.

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. ESTRIBIO, VILLARREAL, OLIVA y FORTUNA), NINGÚN VOTO EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. TARDÍO, RODRÍGUEZ TAVARES, PASCUAL y SÁNCHEZ PÉREZ).

8º.- Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Telefonía Móvil.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente de aprobación e imposición de la TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL.

2º.- El informe técnico-económico y el texto de la Ordenanza Reguladora que obran en el expediente.

2º.- Vista la necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de la citada Ordenanza y de delegación de la gestión y recaudación e la misma a favor de la Diputación de Badajoz.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

1º.- Aprobar inicialmente la IMPOSICIÓN DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA cuyo texto es el siguiente:

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o



0H3545303

CLASE 8.^a

los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y otros análogos, así como también las empresas que explotan la red de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado. A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3. También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas e entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo 1 previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, general de telecomunicaciones.

4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4º. Sucesores y responsables

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.

b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas a la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados 2, 3, 4 del presente artículo se exigirán a los sucesores de aquéllas.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.

b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones.

c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria, los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

a) Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

b) En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$



OH3545304

CLASE 8.^a

Siendo:

Cmf = consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe para el ejercicio 2008 es de 75,5 euros/año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio, en el año 2006, que es de **202**

NH = 90% del número de habitantes empadronados en el Municipio. En 2007: **1.011 * 0,9 = 910**

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil. Su importe para 2008 es de 290 euros/año.

b) Cuota básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4\% \text{ s/ BI}$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2008 es de **3.907,92** euros.

c) Imputación por operador

Para 2007 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

	CE	Cuota
Telefónica Móviles	46,2%	451,39 euros/trimestre
Vodafone	29,6%	289,20 euros/trimestre
Orange	24,1%	235,46 euros/trimestre

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio 2007 ha sido diferente. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Artículo 6 - Otros servicios diferentes de la telefonía móvil – Base imponible y cuota tributaria

1. Cuando el sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza.

2. Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa

está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada en las cantidades que deba abonar al titular de la red, por el uso de la misma.

3. A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquéllos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

b) Servicios prestados a los consumidores necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, u otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4. No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa. Asimismo, no se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en aquellas instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª o 2ª del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica del Ministerio correspondiente, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible de tributación por este régimen especial.

5. No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

6. Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas sean sujetos pasivos.

7. La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.



0H3545305

CLASE 8.^a

Artículo 7º. Periodo impositivo y devengo de la tasa

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

- a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
- b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

- a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.
- b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil deberán presentar la autoliquidación y hacer el ingreso de la cuarta parte resultante de lo que establece el artículo 5 de esta Ordenanza en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 y teniendo en cuenta el período de prestación efectiva de los servicios durante el año 2008.

Artículo 9º. Régimen de declaración e ingreso – Otros servicios

1. Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6º de esta Ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.

2. Se podrá presentar la declaración final el último día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará al Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 6.3 de esta Ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje. La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 6.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.

3. Las empresas que utilicen redes ajenas deberán que acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 6.2 de la presente Ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.

4. Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen. Por razones de coste y eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive una liquidación de cuota inferior a 6 euros, se acumulará a la siguiente.

5. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 2 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria.

6. La empresa "Telefónica de España, S.A.U.", a la cual cedió Telefónica, S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9 % de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento.

Las restantes empresas del "Grupo Telefónica", están sujetas al pago de la tasa regulada en esta ordenanza.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público Municipales.

3. La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de esta tasa constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, NH si así procede.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2008.



0H3545306

CLASE 8.^a

Disposición adicional 2.^a. Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal regirá desde el día 1 de enero de 2.008 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

2º.- Delegar por un periodo de cuatro años, prorrogable otros cuatro, la gestión y recaudación de la Tasa de la Ordenanza de Telefonía Móvil anteriormente aprobada a favor de la Diputación de Badajoz, según se prevé e el art 7.1 del RDLegisl. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, facultando al Alcalde para firmar la documentación que resultara precisa para tal fin. Asimismo, se acuerda que el Ayuntamiento pueda convenir con al O.A.R. de la Diputación de Badajoz la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes con sujeción a los criterios emanados de Consejo Rector del OAR.

Estos acuerdos deberán notificarse a la Diputación de Badajoz para su aceptación, en su caso y publicarse en el B.O.P. de Badajoz y en el D.O.E."

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD.

10º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ solicitó a la Presidencia que las asignaciones a los Grupos Municipales se abonaran con periodicidad mensual. La Presidencia le contestó que se intentará hacer así.

La Sra. RODRÍGUEZ TAVARES preguntó a la Presidencia si se iba a encargar gasoil para la calefacción del Colegio y si se iban a reparar los cristales. La Presidencia le contestó que ya se estaban gestionando eso asuntos.

La Sra. RODRÍGUEZ TAVARES preguntó a la Presidencia si se podía gestionar la retirada de la vía pública de los numerosos cables, postes y cajetines eléctricos existentes. La Presidencia le indicó que ya se había solicitado sin resultados positivos pero que se volvería a intentar.

El Sr. TARDÍO solicitó a la Presidencia que, ante el robo de herramientas del Ayuntamiento, se adoptaran medidas para que los trabajadores se responsabilizaran en mayor medida de ellas.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO – INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida trece páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545300 reverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545306, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 30 de noviembre de 2.007.

El Secretario-Interventor



Edo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



0H3545307

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D.^a FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. S.O.E.:

D.^a M.^a DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 29 de noviembre de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 5 de noviembre de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 5 de noviembre de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 215 a la nº 232 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Renovación de cargo de Juez de Paz sustituto.

VISTO:

1º.- El expediente incoado para la renovación de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad en virtud del escrito de fecha 9 de octubre de 2.007 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

2º.- Que no se han presentado solicitudes para desempeñar dicho cargo durante el plazo establecido al efecto.

3º.- Que no se propone candidato alguno por ninguno de los presentes para efectuar la propuesta de nombramiento.

Por lo anterior, la Corporación no adoptó acuerdo alguno sobre este asunto.

4º.- Modificación de Normas Subsidiarias nº 8.

Por la Presidencia se puso de manifiesto a los presentes un documento elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal a instancias de la Alcaldía donde se valora la posibilidad de acometer una Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que posibilite la edificación de viviendas con un fondo superior al actualmente permitido.

El Sr. TARDÍO manifestó que, en principio, su Grupo estaría de acuerdo en iniciar los trámites pero que ya decidirían su postura una vez se llevara a Pleno la aprobación inicial de la propuestas tras elaborarse el Proyecto.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Iniciar los trámites necesarios para, mediante las modificaciones normativas necesarias, resolver los problemas existentes a la hora de expedir licencias de obras y relativos a fondos, alineaciones, rasantes, etc.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Cuenta General. Ejercicio 2.006.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.006, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los





OH3545308

CLASE 8ª

expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.006, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.006, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día debatir y adoptar acuerdo relativo a la fijación de dos días, domingos y/o festivos para el año 2.008, en los que podrán abrir los establecimientos comerciales.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Establecimiento de domingos y/o festivos, para el año 2.008, en los que podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales.

Visto el artículo 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Establecer los días 1 de mayo de 2.008, jueves, y 15 de agosto de 2.008, viernes, como días festivos durante los cuales podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales en este Término.



Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ preguntó a la Presidencia si se realizarán cursos formativos para personal de la fábrica de paneles. La Presidencia le contestó que, aunque se habían suprimido estos cursos por parte del SEXPE, se habían remitido diversos escritos instando su reanudación cuya copia les facilitará a los Grupos Municipales.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ preguntó a la Presidencia sobre el arreglo de caminos y qué pensaba hacer con la diferencia entre lo presupuestado y la subvención. La Presidencia le contestó que había mantenido contactos con el Consejero de Agricultura sin resultados hasta el momento por lo que solicitaría una entrevista y recibiría gustosamente cualquier ayuda que le facilitaran los miembros de la Corporación. Añadió que, asimismo, había solicitado la cesión del local de la antigua Cámara Agraria.

La Sra. RODRÍGUEZ TAVARES preguntó a la Presidencia si el carel colocado en el Hogar del Pensionista correspondía a la subvención que solicitó su Grupo. La Presidencia le contestó que sí.

El Sr. TARDÍO preguntó a la Presidencia acerca del encargado de obras. La Presidencia le contestó que era una colaboración desinteresada.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiocho horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida cuatro páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545307 anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545308, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de diciembre de 2.007.

El Secretario-Interventor

Fdo. - Jorge Galiana Fernández - Nespral



OH3545309

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

Dª. FELIPA VILLARREAL DEL VIEJO

D. JOSÉ ANTONIO FORTUNA MARTÍN

D. JUAN LUIS OLIVA RODRÍGUEZ

P. S.O.E.:

Dª. Mª DOLORES RODRÍGUEZ TAVARES

CELEDONIO SÁNCHEZ PÉREZ

JOSÉ LUIS TARDÍO MIRANDA

CATALINA PASCUAL CIENFUEGOS

P.POPULAR-E.U.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO

En la localidad de Torremayor siendo las veinte horas del día 27 de diciembre de 2.007, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos del Sr. Secretario - Interventor D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

la propuesta **ORDEN DEL DÍA** misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 29 de noviembre de 2.007.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de noviembre de 2.007, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 233 a la nº 259 de 2.007, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Aprobación provisional de Modificación Puntual Nº 7 de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El estado de la tramitación del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondientes número 7.

2º.- Que el Pleno Municipal acordó la aprobación provisional de la misma con fecha 27 de septiembre de 2.007.

3º.- Que ha transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones.

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual números 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.”

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca para su transformación en Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

El expediente incoado en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca para la constitución de la Mancomunidad Integral de Servicios LÁCARA SUR y su Proyecto de Reforma de Estatutos.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:



OH3545310

CLASE 8.^a

Único.- Dar su conformidad a la Reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca para la constitución de la Mancomunidad Integral de Servicios LÁCARA SUR cuyo Texto fue aprobado en Asamblea de Concejales de fecha 2 de marzo de 2.006,"

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD, lo cual, a su vez, conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de esta Corporación.

5º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA manifestó que numerosas papeleras de la localidad habían sido dañadas. La Presidencia le contestó que la noche de navidad se produjeron actos de vandalismo.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ pidió que las citaciones a las sesiones se entregaran con mayor antelación que en esta ocasión.

El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ preguntó a la Presidencia si se les estaba pagando alguna gratificación a aquellos trabajadores municipales que aportaban sus vehículos y remolques particulares. La Presidencia le contestó que no.

La Sra. RODRÍGUEZ TABARES preguntó a la Presidencia el precio de la compra del alumbrado navideño. La Presidencia le contestó que unos 2.100,00 € aproximadamente.

La Sra. RODRÍGUEZ TABARES preguntó a la Presidencia si se estaba cobrando algo a los alumnos de los cursos de música. La Presidencia le contestó que se empezaría a cobrar en breve.

La Sra. RODRÍGUEZ TABARES preguntó a la Presidencia el motivo por el cual se había reasignado por tres veces distintos puestos de trabajo a una trabajadora. La Presidencia le contestó que es una limpiadora y se le asigna la limpieza de distintas dependencias.

El Sr. TARDÍO solicitó, mediante escrito firmado por los cuatro concejales de su Grupo Municipal, la emisión de informe de Secretaria relativo al expediente de demolición de Antonio Talego Borva en la Calle Hernán Cortés, nº 17, especificando si existe resolución de alcaldía, informe técnico favorable y proyecto técnico de demolición, solicitando, asimismo, copia del expediente.

Cierre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diecinueve minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida tres páginas, numeradas desde el folio/número/Serie OH3545309 anverso, hasta el folio/número/ Serie OH3545310, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 13 de febrero de 2.008.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

Diligencia de cierre.- Para hacer constar que en el anterior Libro se han extendido dieciséis Actas, siendo la primera la celebrada el día dieciocho de enero de dos mil siete y siendo la última la celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil siete.

En Torremayor, a 13 de febrero de 2.008.

V.Bº El Alcalde

El Secretario - Interventor

Fdo.: Manuel Estribio Sánchez

Fdo.: Jorge Galiana Fernández - Nespral



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL. BRAULIO TAMAYO, 7 C.P. 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 28 de diciembre de 2.006.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Modificación nº 3 Normas Subsidiarias. Aprobación inicial.*
- 4º.- *Adjudicación de enajenación de terrenos. Parcela 438, Pol. 6.*
- 5º.- *Acuerdo de Financiación y gestión. Obra 441 Planes Provinciales.*
- 6º.- *Acuerdo sobre arreglo de caminos.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 18 de enero de 2.007.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.007.*
- 4º.- *Modificación de Ordenanzas Fiscales.*
- 5º.- *Convenio Servicio Social de Base. Mantenimiento.*
- 6º.- *Convenio Urbanístico con UYADLA,S.A.*
- 7º.- *Acuerdo sobre obra de REPARACIÓN DE CIRCUNVALACIÓN*
- *Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- *Solicitud de aceptación de canon sustitutivo.*
- *Moción del Grupo Municipal Socialista Progresista sobre Terrorismo.*
- 8º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Declaración del carácter urgente de la sesión.*
- 2º.- *Modificación de Normas Subsidiarias.*



Deliberación... para... en...

RELACION DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 18 de diciembre de 2006
- 2.- Intervención de la Alcaldía
- 3.- Modificación a la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se aprueba el Plan de Actuación de Emergencias de Badajoz
- 4.- Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se aprueba el Plan de Actuación de Emergencias de Badajoz
- 5.- Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se aprueba el Plan de Actuación de Emergencias de Badajoz

SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 18 de enero de 2007
- 2.- Intervención de la Alcaldía
- 3.- Intervención Municipal (Enero 2007)
- 4.- Modificación de Ordenanzas y Decretos
- 5.- Cambio Servicio Social de Base, Mantenimiento
- 6.- Cuenta Ordinaria con IVA de 2006
- 7.- Acuerdo sobre obra de REPARACION DE CIMENTACION
- 8.- Acuerdo no incluido en el Orden del Día
- 9.- Solución de ocupación de zonas urbanas
- 10.- Acuerdo del Grupo Municipal sobre el Plan de Actuación de Emergencias de Badajoz
- 11.- Ruegos y Peticiones

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE

- 1.- Modificación del contrato vigente de...
- 2.- Modificación de Normas Subsidiarias



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones de fechas 5 de febrero y 27 de febrero de 2.007.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Convenio con PROMEDIO (Diputación de Badajoz) de gestión de la E.D.A.R.*
- 4º.- *Modificación de acuerdo sobre convenio urbanístico con UYADLA, S.A.*
- 5º.- *Modificación de acuerdo sobre gestión de la obra 441/PL/2007 ALUMBRADO ARTÍSTICO TEMPLO PARROQUIAL.*
- 6º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2.007.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Convenio con la Consejería de Educación. Programa CENTROS ABIERTOS.*
- 4º.- *Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.*
- 5º.- *Rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes.*
- 6º.- *Declaración de interés general y social.*
- *Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- *Moción del Grupo Municipal Socialista Progresista sobre contratación de un animador socio – cultural.*
- 7º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Único.- *Contrataciones laborales. Sección Condicionada del Fondo Regional C.M.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 29 de marzo de 2.007 y 9 de abril de 2.007.*
- 2º.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- *Alegaciones Modificación Puntual nº 5 de Normas Subsidiarias.*
- 4º.- *Aprobación inicial de Modificación Puntual nº 6 de Normas Subsidiarias.*
- 5º.- *Acuerdo sobre inicio de expediente de enajenación de terrenos.*



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE DOS MIL SIETE

- 1.- Aprobación de los datos de las cuentas de gastos de febrero y de febrero a 27 de febrero de 2007.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Convenio con PROMEDIO (Institución de Estudios de Estudios de la E. B. J. B.).
- 4.- Modificación de acuerdo sobre convenio supeditado con I+D+D+i.
- 5.- Modificación de acuerdo sobre gestión de la obra de rehabilitación de la casa de la familia ALVARADO.
- 6.- Reservas y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE DOS MIL SIETE

- 1.- Aprobación del acta de la Sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2007.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Convenio con la Consjería de Educación Programa "PROYECTOS ABERTOS".
- 4.- Propuesta de reconocimiento de Voz de Honor.
- 5.- Resolución anual del Instituto Andaluz de Estadística.
- 6.- Resolución de Interés General y Social.
- 7.- Decreto no incluido en el Orden de las Reservas.
- 8.- Acta del Grupo Municipal de Reservas y Preguntas sobre construcción de un edificio social-cultural.
- 9.- Reservas y Preguntas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

Unica- Convocatoria de Reservas y Preguntas de fecha 9 de abril de 2007.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

- 1.- Aprobación de los datos de las cuentas de gastos de febrero 19 de marzo de 2007 y de abril de 2007.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Aprobación de Reservas y Preguntas.
- 4.- Aprobación inicial de modificación Pleno nº 2 de Normas Subsidiarias.
- 5.- Acuerdo sobre inicio de expediente de modificación de ordenanzas.



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

- 6º.- *Sorteo de miembros de la Mesa Electoral del día 27 de Mayo de 2.007.*
- 7º.- *Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 22 DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Declaración del carácter urgente de la sesión.*
- 2º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 30 de abril de 2.007.*
- 3º.- *Obra Aepsa. 2007.*
- 4º.- *Aprobación provisional de Modificación de Normas Subsidiarias. Expedientes nº 3, 4 y 5.*
- 5º.- *Obra 136 del Plan Adicional Local del 2.007.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Único.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de mayo de 2.007.

SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Formación de la Mesa de edad, comprobación de credenciales y declaración de constitución de la nueva Corporación Municipal.*
- 2º.- *Juramento o Promesa y toma de posesión del cargo de los nuevos concejales.*
- 3º.- *Elección de Alcalde y toma de posesión del Cargo.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 16 de junio de 2.007.*
- 2º.- *Periodicidad de Sesiones del Pleno Municipal.*
- 3º.- *Formación de Grupos Políticos Municipales.*
- 4º.- *Creación y composición de Comisiones Informativas.*
- 5º.- *Conocimiento del nombramiento de Tenientes de Alcalde.*
- 6º.- *Designación de representantes del Ayuntamiento ante diversos organismos.*
- 7º.- *Sustitución de representantes de GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA en la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 1-A.*
- 8º.- *Instalación de Almacén de Frutas y Verduras. Felipe Pedro Timoteo Ferreira.*
- 9º.- *Pliego de Condiciones para la enajenación de las parcelas 1554 del Pol. 5 y 463 del Polígono 6.*
- 10º.- *Solicitud de subvención a AEDCOM – LÁCARA para realización de obras de reforma en*



AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR
CALLE DEL AYUNTAMIENTO S/N TORRE MAYOR (BADAJOZ)

6.- Seores de señores de la Mesa Electoral del día 17 de Mayo de 2007.
7.- Reglas y Programación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 12 DE
MAYO DE DOS MIL SIETE.

- 1.- Declaración del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 18 de abril de 2007.
- 3.- Orden de día.
- 4.- Aprobación provisional de Modificación de Planes Urbanísticos. Expedientes 1.1.4.1.
- 5.- Orden del Plan Urbanístico Local del 2007.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE DOS
MIL SIETE.

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 13 de mayo de 2007.
- SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL
SIETE.

- 1.- Formación de la lista de candidatos para la constitución de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 2.- Inauguración y toma de posesión del cargo de los nuevos concejales.
- 3.- Elección de Alcalde y toma de posesión del cargo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS
MIL SIETE.

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 16 de junio de 2007.
- 2.- Aprobación de la Orden del Plan Municipal.
- 3.- Formación de la lista de candidatos municipales.
- 4.- Elección y composición de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 5.- Constitución del Ayuntamiento de Torremayor.
- 6.- Designación de representantes del Ayuntamiento ante otros organismos.
- 7.- Aprobación de los presupuestos de 2008 de la Entidad Local de Torremayor.
- 8.- Aprobación de la lista de candidatos para la elección de Alcalde y concejales.
- 9.- Elección de Alcalde y concejales.
- 10.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 11.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 12.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 13.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 14.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 15.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 16.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 17.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 18.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 19.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.
- 20.- Elección de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal.



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

el Templo Parroquial de Torremayor.

11°.- Solicitud al INEM de subvención de Proyecto generador de empleo estable: CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

12°.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

1°.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 28 de junio de 2.007.

2°.- Resoluciones de Alcaldía.

3°.- Renuncia de solicitud de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias nº 6.

4°.- Ampliación de delegación de funciones de gestión recaudatoria en el O.A.R.

5°.- Aprobación provisional de Modificaciones Puntuales de Normas Subsidiarias.

6°.- Dedicación parcial del Alcalde.

7°.- Indemnizaciones por asistencias a sesiones y asignaciones a los Grupos Municipales.

8°.- Modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio Municipal.

9°.- Establecimiento de horarios de jornada laboral.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

.- Comisiones Informativas.

10°.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

1°.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de julio de 2.007.

2°.- Resoluciones de Alcaldía.

3°.- Aprobación inicial de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias nº 7.

4°.- Aprobación inicial de expediente nº 7 de modificación del Presupuesto Municipal mediante transferencias de crédito.

5°.- Propuesta de obras. Planes Provinciales / 2.008.

6°.- Adhesión a la Asociación Española de Municipios del Olivo.

7°.- Defensa jurídica del Alcalde.

8°.- Desistimiento de Recurso Contencioso-Administrativo. 1% Cultural/AVE.

9°.- Designación de suplentes de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Montijo.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

.- Retribuciones de la Alcaldía.

.- Programa LEADER/PRODER en ADECOM-LÁCARA.

10°.- Ruegos y Preguntas.



AYUNTAMIENTO DE TORREALMOR

11.- Sección de Obras de Reparación de Pavimento de calles y plazas.
12.- Ruegos y Peticiones.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2007
MIL SIETE.

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 14 de junio de 2007.
- 2.- Ruegos y Peticiones.
- 3.- Ruegos de solicitud de Subvención Económica de la Junta de Andalucía.
- 4.- Aprobación de delegación de facultades de gestión económica en el D. D. A.
- 5.- Aprobación provisional de Proyecto de Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica.
- 6.- Redacción parcial del Acta.
- 7.- Informaciones por presentar a trámite y referencias a los grupos ideológicos.
- 8.- Modificación de Ordenanza Reguladora de la Fianza Económica de los Alcaldes.
- 9.- Establecimiento de honorarios de jurados locales.
- 10.- Actas no incluidas en el Orden del Día.
- 11.- Comisión Informativa.
- 12.- Ruegos y Peticiones.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007
MIL SIETE.

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de julio de 2007.
- 2.- Ruegos y Peticiones.
- 3.- Aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica.
- 4.- Aprobación de la Ordenanza de Fomento de la Actividad Económica.
- 5.- Ruegos y Peticiones.
- 6.- Actas no incluidas en el Orden del Día.
- 7.- Ruegos y Peticiones.
- 8.- Ruegos y Peticiones.
- 9.- Ruegos y Peticiones.
- 10.- Ruegos y Peticiones.
- 11.- Ruegos y Peticiones.
- 12.- Ruegos y Peticiones.



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR
CL BRAULIO TAMAYO, 7 C.P 06880 TLF 924455372/60 FAX 924452200

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de septiembre de 2.007.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Calendario de fiestas locales 2.008.*
- 4º.- Informe sobre instalación de Actividad de Almacén de Frutas.*
- 5º.- Nombramiento de Secretaria del Juzgado de Paz.*
- 6º.- Nombramiento de portavoz de los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.*
- 7º.- Tramitación de Actuación urbanizadora en la UA 1B.*
- 8º.- Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Telefonía Móvil.*
- 9º.- Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 5 de noviembre de 2.007.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Renovación de cargo de Juez de Paz sustituto.*
- 4º.- Modificación de Normas Subsidiarias nº 8.*
- 5º.- Cuenta General. Ejercicio 2.006.*
- .- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.*
- .- Establecimiento de domingos y/o festivos, para el año 2.008, en los que podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales.*
- 6º.- Ruegos y Preguntas.*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 29 de noviembre de 2.007.*
- 2º.- Resoluciones de Alcaldía.*
- 3º.- Aprobación provisional de Modificación Puntual Nº 7 de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*
- 4º.- Aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca para su transformación en Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur.*
- 5º.- Ruegos y Preguntas.*



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 MIL SIETE

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 27 de septiembre de 2021.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Cobertura de plazas vacantes 2021.
- 4.- Informe sobre autorización de actividad de abastos de frutas.
- 5.- Procedimiento de ejecución del Presupuesto de Frutas.
- 6.- Procedimiento de portavoz de los representantes del Ayuntamiento de Aguas de Montijo y Comarca.
- 7.- Tramitación de Actuación en materia de la Ley 12.
- 8.- Actuación inicial de Contratación Especial Regalada en la Ley de Régimen Local.
- 9.- Preguntas y Respuestas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 MIL SIETE

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 2 de noviembre de 2021.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Expediente de cargo de juez de las Audiencias.
- 4.- Modificación de Plazas Vacantes n.º 2.
- 5.- Cuenta General Ejercido 2021.
- 6.- Actas no incluidas en el Orden del Día.
- 7.- Establecimiento de derechos por gestión, para el año 2021, en los que podrán presentarse ofertas los candidatos concurridores.
- 8.- Preguntas y Respuestas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 MIL SIETE

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 23 de noviembre de 2021.
- 2.- Resolución de Alcaldía.
- 3.- Expediente provisional de modificación Presupuesto 17 de Plazas Vacantes de Plazas Vacantes.
- 4.- Expediente de los Estatutos de la Asociación de Aguas de Montijo y Comarca para su transformación en Asociación sin ánimo de lucro.
- 5.- Preguntas y Respuestas.

